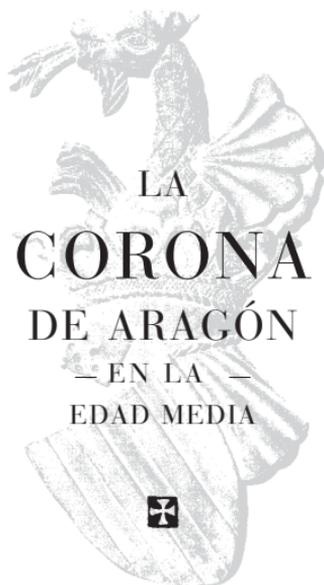


Esteban Sarasa



Equipo 

*Dirección:*

Guillermo Fatás y Manuel Silva

*Coordinación:*

M<sup>a</sup> Sancho Menjón

*Redacción:*

Álvaro Capalvo, M<sup>a</sup> Sancho Menjón, Ricardo Centellas  
José Francisco Ruiz

Publicación nº 80-100 de la  
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón

Texto: Esteban Sarasa Sánchez

I.S.B.N.: 84-95306-85-9

Depósito Legal: Z. 566-01

Diseño: VERSUS Estudio Gráfico

Impresión: Edelvives Talleres Gráficos

Certificados ISO 9002



# ÍNDICE



INTRODUCCIÓN	5
LOS ORÍGENES	31
ACULTURACIÓN Y ASIMILACIÓN. LA TRASLACIÓN MEDITERRÁNEA Y LA APERTURA POLÍTICA Y COMERCIAL	57
Feudalización	65
Institucionalización	71
Proyección exterior	75
LA EXPANSIÓN POR EL MEDITERRÁNEO	79
Del espíritu cruzado y de frontera al comercial y feudalizante	80
La expansión política por el Mediterráneo italiano y su significado	83
Los almogávares y la intromisión oriental	89
LA MANIFESTACIÓN DE LA SOBERANÍA COMPARTIDA	97
EPÍLOGO	105
Bibliografía	109

*A María José, que me inspiró este libro*

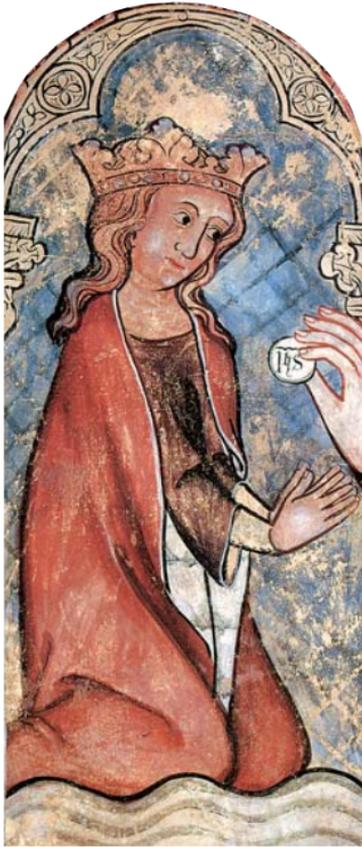
# INTRODUCCIÓN



**L**a Corona de Aragón fue el conjunto de reinos, condados, señoríos y dominios gobernados por la soberanía del rey de Aragón; en la que la personalidad política, jurídica, cultural y territorial de todos y cada uno de ellos se mantuvo desde su creación, en el siglo XII, hasta su desaparición a comienzos del XVIII.

No obstante, dicha denominación aparece tardíamente, a partir del siglo XV, y se consagra, sobre todo, con los primeros cronistas del reino en el XVI, como Jerónimo Zurita; aunque historiográficamente se admite como tal dado que el título principal del monarca común fue siempre el de rey de Aragón, como recogen los repertorios y diccionarios históricos que hablan del conjunto de dominios o estados regidos por los monarcas aragoneses, además de ser ese mismo el apellido del linaje real.

Así pues, se trata, en definitiva, de la suma de territorios sobre los que ejerció el rey de Aragón su soberanía temporal o permanente, como príncipe, conde o señor; aunque dicha soberanía se aplica de manera distinta según el origen, la naturaleza y el desarrollo del dominio particular en cada caso, sobre estados fundadores, incorporados o sometidos a vasallaje.



*Representación de una reina aragonesa en la decoración del ábside de la iglesia de San Miguel de Daroca (Museo de Zaragoza) (Foto: P. J. Fatás)*

En todo caso, la Corona de Aragón fue una de las construcciones políticas más destacables y peculiares de la historia europea, pues la base y fundamento de dicha superestructura estatal fue la unión dinástica, así como también el respeto a la personalidad de los reinos y territorios integrados y adscritos, con leyes, instituciones y lenguas diferentes; dentro, eso sí, de un proyecto político compartido que aglutinó esfuerzos comunes frente a otras potencias hispanas, europeas continentales o mediterráneas: Castilla y León, Navarra, Francia, Génova o el Papado, además de al-Ándalus, de forma que las instituciones centrales y generales del conjunto se superpusieron a las particulares.

Tras la unión personal de la Casa Real de Aragón —a

través de Petronila, hija de Ramiro II de Aragón— con la Casa Condal de Barcelona —en la figura de Ramón Berenguer IV— mediante el compromiso esponsalicio suscrito en 1137, la unión dinástica se consagró en la persona de Alfonso II de Aragón, llamado así tanto por su reino titular como por su apellido principal. Con él se justifica la idea de la Corona de Aragón, aunque dicha expresión no se utilice tal cual, puesto que la primacía reinal se mantendrá desde entonces, y el término “corona”, aparte de la referencia al atributo propio del poder —con modalidades reales, ducal o condales—, identificaba la soberanía compartida y repartida sobre los diversos dominios. Por eso, tras la incorporación de cualquier nuevo territorio a esa soberanía del



*Representación de un rey aragonés en la decoración del ábside de la iglesia de San Miguel de Daroca (Museo de Zaragoza) (Foto: P. J. Fatás)*

rey de Aragón y conde de Barcelona, a partir de Alfonso II, el monarca hacía constar que la integración se hacía a “su corona”, en el doble sentido antes apuntado. Así, cuando se produce el cambio de dinastía en 1412, el nuevo rey, Fernando I, aparecía también con los títulos heredados de sus antepasados en el trono aragonés, aunque él y su familia fueran castellanos: rey de Aragón, Sicilia, Valencia, Mallorca, Cerdeña y Córcega, conde de Barcelona, duque de Atenas y Neopatria, y conde de Rosellón y Cerdeña; y en este orden, porque Fernando de Antequera era descendiente del linaje de Aragón por línea femenina, como nieto de Pedro IV.

Esa unión dinástica se repitió de nuevo cuando en 1479 murió Juan II de Aragón y le sucedió su hijo Fernando: la Corona aragonesa y la castellana pasaron a estar en las manos de Fernando e Isabel, los llamados Reyes Católicos a tenor del título dado por el papa Alejandro VI en 1496, cuando ya se había incorporado Granada (en 1492) y antes de que lo hiciera Navarra (en 1512). Claro que, previamente, se había producido el matrimonio de ambos herederos (1469), la proclamación de Isabel como reina de Castilla (1474) y el reconocimiento de Fernando como rey de esa corona (1475) cuando, por entonces, era tan sólo rey de Sicilia e infante de Aragón. Tales hechos condicionaron el paso de la Corona de Aragón de la Edad Media a la Moderna y la perpetuaron más de dos siglos, con la Casa de Austria.

Esta historia han tratado de explicarla los estudiosos más preclaros, desde el gran cronista Zurita, que tituló su magna obra *Anales de la Corona de Aragón*, hasta, ya en el siglo XX, Andrés Giménez Soler, quien publicaba en 1930 su espléndido libro *La Edad Media en la Corona de Aragón*, en el que se advertía, cauta y perspicazmente, que «Los historiadores, que no distinguen tiempos y que ven el mundo, cuanto más su patria, organizado como ahora, atribuyen la conquista de Lérida (1149) y Tortosa (1148, por Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona) al Principado, dando por cierto que ya entonces existía éste y que el Aragón y la Cataluña del tiempo de los Reyes Católicos y aun del de Felipe IV eran los mismos que los de la época de Ramón Berenguer, conde de Barcelona y príncipe de los aragoneses. Y nada más erróneo. El reino de Aragón era entonces un conglomerado de comarcas independientes entre sí,



Frontis de los Anales de Aragón del cronista Zurita, Zaragoza, 1669 (Biblioteca Universitaria de Zaragoza)

solamente con el vínculo político que creaba obedecer a un soberano único y el mismo para todos. Cataluña era un conglomerado de comarcas gobernadas directamente por condes, que reconocían la soberanía del de Barcelona; ni siquiera era conocido el nombre con que luego fue y es conocida la región; ni sus habitantes se llamaban catalanes. El condado de Urgel era, de hecho, independiente y fluctuaba entre las dos influencias, la de Aragón y la de Cataluña».

Un buen motivo para la reflexión preliminar después de esta lectura de Giménez Soler: Aragón y Cataluña, o más bien las soberanías del rey de Aragón y del conde de Barcelona, se repartían ya entre sus varios territorios respectivos antes de la unión; lo que tuvo que facilitar la comprensión de dicha unión desde sus comienzos. Como también es motivo de reflexión el libro de Joan Reglà *Introducció a la història de la Corona d'Aragó (Dels orígens a la Nova Planta)*, de 1973, en el que este otro insigne historiador catalán suscribe al respecto lo siguiente (traducido de su lengua): «La Corona de Aragón se constituyó con la unión dinástica entre Aragón y Cataluña (1137), y culminó con la incorporación de otros reinos —Mallorca, Valencia, Sicilia, Cerdeña, Nápoles, ducados griegos—, como resultado de su expansión operada durante los siglos XIII, XIV y XV. La unión entre los diversos reinos integrantes fue de carácter personal, dinástico, pues cada uno de ellos conservó su propia personalidad. Esta concepción institucional perduró

mientras existió la Corona de Aragón, esto es, hasta comienzos del siglo XVIII, en que, después de la Guerra de Sucesión a la Corona de España, triunfó el centralismo de cuño francés de Felipe V de Borbón. Como veremos, la unión dinástica entre los reinos de la Corona de Aragón, fue, en definitiva, la que presidió la estructura constitucional de la Monarquía hispánica de los Habsburgo, durante los siglos XVI y XVII. El Imperio hispánico de los tiempos de la hegemonía de España en el mundo fue, pues, por lo que se refiere a los lazos institucionales entre sus componentes, una reproducción, a una escala mucho más grande, de la Corona de Aragón».

El maestro Lacarra, por su parte, al tratar la cuestión advirtió en su ya clásico *Aragón en el pasado* (1972) que «La incorporación [a Barcelona] del principado de Aragón [como título de su conde] venía a reforzar la autoridad del conde de Barcelona, situándole por encima de los demás condes del país. Bajo el nombre de Cataluña empieza por entonces a designarse el extenso territorio que fluctúa en la órbita de los condes de Barcelona. La intitulación real se simplifica. El soberano se titulará rey de Aragón, conde de Barcelona y marqués de Provenza; los súbditos se calificarán de aragoneses y catalanes».

Finalmente, sin despreciar ni relegar las apreciaciones de otros autores al respecto, y por acudir a un autor extranjero buen conocedor de la historia que aquí se trata,

se puede leer a T. N. Bisson, quien en su *The Medieval Crown of Aragon. A short history* (1986) viene a decir:

«Entre las federaciones dinásticas medievales, la Corona de Aragón no es la más memorable. Eclipsada desde el principio por los matrimonios que unieron Anjou, Normandía, Aquitania e Inglaterra, tampoco tenía el poder y la riqueza de los dominios combinados de los Plantagenet, la grandeza del imperio de los Hohenstaufen, ni el atrevimiento hechicero de Carlos de Anjou. Sorprendida por una actuación catastrófica en las guerras albigenses y separada de Provenza en el siglo XIII, la unión de Aragón y Cataluña podía parecer destinada a vegetar en medio de una medianía periférica. Últimamente, los historiadores han destacado sus fracasos políticos y económicos en la Baja Edad Media.

Ahora bien, la Corona de Aragón sobrevivió a todas las federaciones mencionadas y, a pesar de todo, heredó los dominios mediterráneos de dos de ellas. Mientras iba perdiendo todos sus anexos transpirenaicos fue capaz de cambiar enérgicamente contra los musulmanes y de establecer lazos matrimoniales con los Hohenstaufen. Mallorca, Valencia y Menorca, Sicilia y Cerdeña, Nápoles, los ducados de Atenas y Neopatria. La lista de conquistas o establecimientos es larga y brillante, y si bien no todas las colonias estuvieron durante mucho tiempo bajo dominio catalán, la unión dinástica originaria, junto con sus conquistas hispánicas, sobrevivieron a la propia dinastía para convertirse en la aportación de Fernando el Católico al patrimonio de la España moderna».

Reconocimiento explícito de una realidad histórica que sorprendió a las cancillerías europeas y que permanece no sólo en la historia, sino en el propio archivo que la sustenta, el Archivo de la Corona de Aragón en Barcelona; y también en la memoria que la conserva a través de los Congresos de la Corona de Aragón —cuya XVII edición se ha celebrado entre Barcelona y Lérida en septiembre del año 2000—, con una trayectoria internacional continuada desde principios del siglo XX.

Por todo ello, escribir sobre la historia de la Corona de Aragón no es nuevo, pero todavía es conveniente revisar de vez en cuando el conocimiento que se tiene al respecto, porque la investigación y la bibliografía sobre la cuestión no se detienen, sino que son objeto de estudio permanente.

La historia de la Corona de Aragón es, por un lado, la del conjunto de territorios bajo una dinastía común y, por otro, la particular de cada uno de ellos. Precisamente, Jesús Lalinde, buen conocedor de todo esto, escribía en 1988 en su libro *Rey, conde y señor. El nacionalismo de los reinos y tierras del rey de Aragón*: «La historia de los reyes de Aragón puede hacerse desde diversas perspectivas, todas ellas complementarias. El rey de Aragón actúa en sus reinos y tierras conforme a las pautas de su titularidad específica, que es la de rey en Aragón; conde y príncipe en Barcelona y Cataluña; rey en Mallorca, Valencia, Sicilia, Cerdeña y



Armas del rey de Aragón y de sus vasallos en el Armorial de Helre, hacia 1380 (Biblioteca Real de Bruselas). Arriba, las armas privativas de Aragón (cruz de Ñiño Arista), Cerdeña y Mallorca; en el centro, las de Córcega y de los Luna; abajo, las de los Moncada, Villena, Urgel, Ampurias y Prades

Nápoles; señor en Montpellier, o duque en Atenas y Neopatria. El nacionalismo de los reinos y tierras del rey de Aragón justifica las historias particulares, como las de Aragón, Cataluña, Mallorca y Valencia, por lo que se refiere a España; las cuales, a su vez, no son incompatibles con la del conjunto».

Aquí se trata, por tanto, de la reconstrucción y presentación de la historia de la Corona de Aragón desde sus orígenes medievales, sin pormenorizar, salvo en lo necesario, en la de los diversos territorios que la conformaron, porque interesa la visión del conjunto por encima de los particularismos de las historias parciales. Ésa fue, seguramente, la clave principal de la supervivencia: la conseguida compatibilidad del conjunto con la personalidad de cada una de sus partes. Porque se puso en entredicho a alguno de los monarcas, como Pedro III *el Grande*, pero nunca se cuestionó a la monarquía común y compartida, ni aun en los momentos más difíciles; incluso tras la extinción de la rama originaria y su sustitución por una nueva dinastía a comienzos del siglo XV, la Trastámara castellana, con el Compromiso de Caspe.

En resumen, si el concepto conjugado aquí puede considerarse tardío, la Corona de Aragón es una categoría historiográfica admitida. Ahora bien, los diplomas medievales de sus soberanos recogieron los títulos de soberanía en las diversas formas correspondientes a cada caso y se refi-

rieron, ocasionalmente al menos, a “incorporaciones a la corona”. Lo que explica, por ejemplo, que todavía hoy se hable en Nápoles de los “aragonesi” y del “re d’Aragona” cuando se hace mención al pasado histórico común, que, por otra parte, sentó las bases de la dominación española en Italia durante la época moderna.



*Los nobles de Perpiñán juran fidelidad a Alfonso II, en 1171. Miniatura del Liber Feudorum Maior (siglo XII)*

Pero, aun admitiendo el término como categoría historiográfica, no hay que olvidar que la Corona de Aragón no fue sólo una construcción política, jurídica e institucional que rivalizó con el resto de las potencias de su tiempo (Castilla, Francia, Génova, etc.), sino que fue, sobre todo, una potencia comercial, marítima y cultural de primer orden, y como tal se jugó sus intereses en el *Mare Nostrum*, principalmente, junto con las fidelidades señoriales, las alianzas circunstanciales, los controles mercantiles y consulares o las aventuras y experiencias mercenarias o corsarias. Todo ello, a partir de la desviación de la atención desde el sur

de Francia (el Midi occitano) hacia Levante, tras la muerte del rey de Aragón Pedro *el Católico* en Muret, en 1213, y después de haber compartido la victoria de Las Navas de Tolosa, en 1212, con Sancho VII *el Fuerte* de Navarra y Alfonso VIII de Castilla.

La apuesta de la Corona de Aragón por el Mediterráneo también constituyó un planteamiento diferente a la evolución y trayectoria de las demás monarquías ibéricas (Navarra, Castilla y León o Portugal), porque en ellas predominó el desarrollismo plano y no competitivo, la expansión impuesta y no pactada, el centralismo y la uniformidad, y no los particularismos institucionales, estructurales y funcionales.

Un solo rey, un panteón común en Poblet, un archivo compartido —el de la Corona—, un proyecto correspondido y la voluntad de permanencia y de solidaridad conforman las consecuencias finales de lo que se inició en agosto de 1137, en Barbastro; cuando un rey, abrumado por la responsabilidad histórica que le cabía cumplir, entregaba a su hija e infanta en compromiso de esponsales, para cuando la edad lo permitiera, a un conde encumbrado entre los suyos y que aspiraba a iniciar una trayectoria distinta a la llevada hasta entonces entre los condados que le ofrecían sumisión y reconocimiento.

No abundan, sin embargo, las reflexiones de conjunto sobre lo que fue y significó la Corona de Aragón. La preva-

lencia de las investigaciones y publicaciones sobre territorios concretos o acerca de problemas particulares de los mismos ha postergado las visiones generales. La excepción, en muchos casos, han sido los mencionados Congresos de la Corona de Aragón, en los que se han ido planteando algunas consideraciones globales en lo político, jurídico, institucional, socioeconómico o cultural; bien para unos pocos siglos o bien para la Edad Media o la Moderna en su totalidad. El último libro de J. Á. Sesma llena, no obstante, y con profesionalidad, dicho vacío, y a él se remite.

En definitiva, se trata de un ejemplo de aculturación en todos los ámbitos señalados, como destaca Federico Udina —ex director del Archivo de la Corona de Aragón—, en «Un sistema de aculturación en el Mediterráneo: la presencia de la Corona de Aragón»; cuando considera que fue un sistema desarrollado como un fenómeno centrífugo, exclusivo en la Península Ibérica medieval, en la que lo habitual fueron los fenómenos centrípetos (hacia el interior y no hacia el exterior). El despliegue, también excepcionalmente, se efectuó hacia Levante y no hacia Poniente, como hicieron las expansiones mediterráneas desde la Antigüedad; y se produjo en todos los aspectos, desde lo económico y lo comercial —la diagonal insular y la ruta de las especias de Jaime Vicens Vives— hasta lo religioso.

Este autor decide, finalmente, y teniendo en cuenta las diversas interpretaciones, plantearse «qué fenómenos, qué

contactos y qué culturas se pueden presentar en el caso que nos ocupa; en el proceso, nada simple, de la expansión mediterránea», considerando la aculturación como el conjunto de fenómenos de interacción resultantes del contacto entre culturas. Porque, en efecto, sólo en la expansión aragonesa por el Mediterráneo hubo esa interacción; en el resto peninsular hispánico, se dio tan sólo con el Islam de al-Ándalus, salvo en lo derivado de las relaciones familiares en Navarra o Castilla, o en lo que se refiere a la presencia extranjera en ambos reinos, aunque nunca con una permanencia dominadora e intercambiadora, como en la Corona de Aragón.

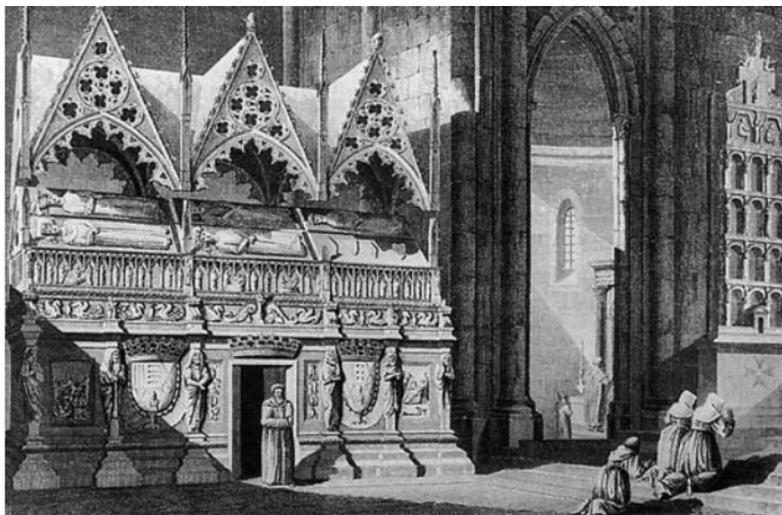
Aun marcando las diferencias de las campañas mallorquina o valenciana de Jaime I, la aculturación por asimilación parece total a finales del siglo XIII; la monarquía se impone como institución aglutinadora, basada en la unión personal, y se consideran asimismo las Cortes como vertebradoras de las representacio-



*Miniatura del Ceremonial de la Consagración y Coronación de los Reyes de Aragón, que muestra a Pedro IV coronándose a sí mismo con la bendición del arzobispo de Zaragoza (Biblioteca Lázaro Galdiano)*

nes de las nacionalidades, diferentes en lengua, leyes y costumbres. En el espacio italiano, por ejemplo, mientras Sicilia era reino, Cerdeña no tenía todavía tal consideración antes de caer bajo dominio aragonés, con una profunda feudalización en este caso.

La fortaleza de la Corona de Aragón estuvo basada, sobre todo, en esa imposición de la monarquía como institución indiscutible, indiscutida y aglutinadora que se consolidó a finales del siglo XIII; especialmente, tras superar las crisis de finales de esa centuria, con lo que se mantendría ya incólume hasta el final.



*Sepulcros reales del monasterio de Poblet. Grabado de Alexandre Laborde (siglo XIX)*

De nuevo Jesús Lalinde aporta una síntesis interpretativa, apretada pero justa, de la sustancia y médula principal de esta realidad universal (en la obra antes citada):

«La Corona de Aragón abarcó una notable variedad de territorios y culturas y una asombrosa multiplicidad de regímenes jurídicos. Los estados y gentes que la formaron fueron capaces de canalizar las tensiones internas en empresas comunes y de sujetar sus diferencias al imperio del derecho. Su complejo organismo, propicio, en apariencia, a fricciones y descoyuntamientos, generó, en cambio, poderosas fuerzas centrípetas y, durante siglos, los pueblos de la Corona fueron el llamativo pedestal sobre el que se asentó una monarquía europea de fascinante personalidad. La figura del monarca común, rico (y aparentemente tenue) vínculo jurídico-político entre todos sus estados y súbditos, cobra, por eso, singular relieve. Los monarcas, herederos de la Casa Real de Aragón y de la Condal de Barcelona, tuvieron notables funciones de jurisdicción y jefatura militar. El acrecimiento de sus territorios, a menudo por derecho de conquista, los hizo legisladores y convirtió el hecho sucesorio en una cuestión central; en una y otra cuestión se configuró una prolija y eficaz interacción entre la Corte y las Cortes.

Por otra parte, en su personalísima situación, el rey se convirtió, a menudo, en la principal fuerza motriz de la expansión de la Corona por el Mediterráneo, muy marcada por las decisiones de cada rey. En la dilatada historia de la Corona de Aragón, incorporada luego a la de las Españas,



*La Plaza del Rey de Barcelona, antiguo patio de armas del Palacio Real. A la izquierda, la antigua sede del Archivo de la Corona de Aragón; al frente, el edificio que alberga el Salón del Tinell y la torre del denominado “mirador del rey”*

el monarca fue rey, príncipe, duque, marqués, conde y señor; y, en consecuencia con ello, a menudo se habla de corona, monarquía, reino, principado, país o Estado para aludir a los sustentos del poder del dinasta, a los reinos y tierras del rey de Aragón. También este aspecto necesita de aclaraciones, por resultar confusos y polivalentes muchos de estos vocablos que la ciencia histórica ha utilizado para designar realidades diferentes, pero no siempre fáciles de perfilar».

La dualidad monarquía común y diversidad territorial parece que fue la clave del éxito de la Corona de Aragón como realidad histórica y al margen de las denominaciones aplicadas por algunos autores (Imperio catalano-aragonés, Confederación catalano-aragonesa, Condes-Reyes, etc.). De manera que cualquier análisis de la cuestión debe tener en cuenta dicha dualidad, porque en el equilibrio de fuerzas centrales y periféricas estuvo la solución; aunque las centrípetas y las centrífugas debieron de actuar indistinta pero complementariamente para no deshacer en ningún momento la correspondencia entre gobernantes y gobernados, entre Estado central y estados nacionales —con todas las reservas a la utilización del término—, entre las instituciones comunes y las particulares.

Parece que fue, sobre todo, la “vocación monárquica” lo que más sirvió para superar dificultades, distanciamientos y dislocaciones entre los territorios que conformaron la Corona de Aragón o dentro incluso de alguno de ellos.

Vocación monárquica que amparó la aventura mediterránea como expresión de proyecto compartido e indiscutido por su planteamiento hegemónico, político, comercial o cultural.

Dicha vocación también se plasmó en el riquísimo y excepcional Archivo de la Corona de Aragón, con sede en Barcelona, cuyos fondos conservan desde el siglo XIII la memoria común de los reinos, condados, señoríos y dominios del soberano aragonés.

Aragón, apellido de la familia real, coincidente con el nombre del reino fundador de la Corona y cabeza de la misma, tuvo como emblema las armas heráldicas de dicha familia real, de carácter personal y no de ninguno de los territorios en exclusiva, que tuvieron las suyas particulares.

Ahora bien, no se puede pasar por alto que, pese a esa “vocación monárquica” y a ese respeto común por la dinastía y los grandes proyectos compartidos, hubo grandes diferencias entre las aspiraciones y pretensiones de los diversos territorios integrantes de la Corona. Diferencias surgidas, sobre todo, por dos causas: la distinta estructura económica y social, y la encontrada visión acerca de la expansión mediterránea. Porque esa expansión fue una proyección exterior en la que se conjugaron muchos intereses con niveles de participación heterogéneos. El tiempo esencial de su desarrollo es el comprendido entre los reinados de Jaime I (1213-1276) y Alfonso *el*

*Magnánimo* (1416-1458). Al principio, el enfrentamiento se dio con el imperialismo francés; Sicilia, con Pedro *el Grande* desde 1282, fue el primer ejemplo de dislocación de intereses entre los estados fundadores de la Corona: Aragón y Cataluña. Luego llegó la rivalidad con Génova, a través de la conquista de Cerdeña con Jaime II (1291-1327).

Esa diversidad de intereses ha sido advertida, incluso, por los historiadores italianos, entre ellos Francesco Giunta (*Aragoneses y catalanes en el Mediterráneo*), quien constata que no se trata de «un dato puramente exterior. Hunde sus raíces en la diferente estructura social y económica del reino de Aragón y del condado de Barcelona —una de carácter feudal y economía prevalentemente agrícola, la otra burguesa con intereses mercantiles—, y en lo que podemos considerar el diferente imperativo geopolítico, que condicionó la vida de los dos estados. Y esta oposición de intereses es de gran importancia y de considerable gravedad no sólo por sus reflejos en la política interna, sino también porque constituye la limitación más consistente al expansionismo marítimo catalán. De hecho, la aragonesa es una oposición que coherentemente se formula y se concreta tanto frente a la empresa balear como a la siciliana y a la sarda. A nuestro parecer, ésta es la principal rémora para una política mediterránea de más amplio aliento, porque creaba una inestabilidad interna y hacía aún más dificultoso el ya difícil logro de los medios necesarios para realizar cualquier programa de desarrollo en el

mar. Si pasamos ahora a examinar rápidamente las posiciones de Aragón en el plano internacional, veremos que otras limitaciones más o menos graves se suman a la ya señalada. Por un lado están los continuos conflictos entre Aragón y Castilla que hacían poco seguro el límite occidental; por el otro el bloque franco-pontificio que presionaba en la frontera pirenaica. Sobre todo, el Papado frenará las posibilidades de acción del rey de Aragón, ya que su política mediterránea, desde Urbano VI en adelante, apoyará plenamente el expansionismo franco-angevino».

Se ve, por tanto, cómo la situación general y la particular de la Corona y de sus componentes fueron distintas en cada tiempo, desde su fundación y hasta el siglo XV; y, además, la misma estuvo acosada desde poniente por Castilla, desde oriente por Génova y desde el norte por Francia. Ésas fueron las grandes amenazas internacionales, con el propio papado de por medio, lo cual hace imprescindible evitar el estudio de la evolución de la Corona de Aragón de manera aislada y, asimismo, mantener siempre la perspectiva exterior en las diversas acciones que desde el interior se programaron y pusieron en práctica.

Cabe pensar en el impacto que la expansión mediterránea (no sólo la ribereña sino también la continental) tuvo en Europa; por lo que, al respecto, de nuevo Francesco Giunta advierte: «La irrupción de la joven potencia ibérica entre las fuerzas políticas en acción en el Mediterráneo



*El ejército del Rey de Aragón. Detalle de las pinturas murales descubiertas en 1944 en el salón del trono o del Tinell, en el antiguo Palacio Real de Barcelona*

trastocaba esos planes de los papas que tendían a la instauración de un nuevo equilibrio filopontificio sobre las ruinas del Estado suabo. En una situación tan difícil, el expansionismo aragonés se articula en un plano práctico de realización trazado por Jaime I *el Conquistador*; también porque los reyes de Aragón, en su mayor parte, son conscientes de



*Pedro I pide al papa Urbano II protección para su reino.  
Miniatura del Liber Feudorum Maior (siglo XII)*

los límites de sus propias posibilidades y actúan con un sentido práctico muy agudo. Sólo Pedro III *el Grande* se apartará del esquema político de su padre, al anunciar una política marcada por la audacia y por la fuerza; pero sus inmediatos sucesores se verán obligados, por la lógica de los acontecimientos y por la falta de medios, a retomar el hilo de la política mediterránea del Conquistador».

Una visión ponderada del mismo Giunta, que constituye toda una lección de mesura y neutralidad, lejos del apasionamiento y de la miopía o desenfoque intencionado con que se ha intentado presentar los hechos, sirve para

concluir esta introducción, pues el resto va a ser ya una interpretación personal de la historia de la Corona de Aragón que no invalida, ni mucho menos, las que hasta ahora se han manifestado por parte de otros autores.

«Parece que no puede hablarse de imperialismo aragonés, ni aun cuando el poderío de la Corona ibérica alcanzó su cúspide con Pedro IV. Se trata de una hegemonía limitada al Mediterráneo occidental. Los reyes de Aragón mirarán a Oriente siempre en función de su programa y, por lo tanto, no formularán, con excepción de Jaime II, una política oriental propia. Se limitarán a mantener vivos, con los países de Levante, los contactos que podían ser útiles, política y económicamente, para las exigencias de su actividad en Occidente.

De manera que el papel que Oriente juega en la política mediterránea de la Corona de Aragón es complementario si se le considera desde un punto de vista estrictamente político. En esta época, sin embargo, a caballo del siglo XIV, mantiene su importancia y su peculiar significado, porque los catalanes, si no crean una nueva realidad política en Levante —serán los turcos los que lo hagan—, sí lograrán, después de las Vísperas (a fines del siglo XIII), desbloquear la Corona aragonesa del aislamiento en que se encontraba, al obtener de los tráficos levantinos una nueva savia vital para las exhaustas finanzas reales y al establecer pacíficamente las bases necesarias para la afirmación cada vez mayor de sus propios intereses comerciales. La presencia catalana no perturbó el equilibrio político y económico del Mediterráneo oriental.

En fin, que lo de los almogávares fue “otra cosa”; lo de Atenas y Neopatria, inconsistente; aquello del imperialismo catalán, una falacia; y lo de los peces del *Mare Nostrum* llevando en sus escamas las barras, pues, una bonita fantasía que no pasa de ser eso, una bonita fantasía como otras urdidas en el tapiz de la historia.



*Detalle del mapa de Cresques con una galera que enarbola  
el Señal Real de Aragón (hacia 1346)*

## LOS ORÍGENES



La unión dinástica y personal que dio origen a la Corona de Aragón se sitúa en el año 1137, con el compromiso esponsalicio de la niña Petronila y el joven Ramón Berenguer: ella, infanta y heredera de Aragón por su padre el rey Ramiro II, apodado *el Monje*; y él, encumbrado conde de Barcelona al que rendía pleitesía el resto de los condes catalanes. Esa unión ha sido planteada desde diversas justificaciones, sobre todo políticas y jurídicas, lo que hace necesario despejar cuanto de añadido prescindible ha envuelto la cuestión.

Ahora, bien, aparte del análisis de las diversas circunstancias que se dieron en torno a esta efeméride, existen algunos datos que deben tenerse en cuenta para comprender mejor el ambiente que rodeó a la misma. Por ejemplo, se sabe que el 11 de agosto de 1136 la reina Inés de Poitiers dio a luz a Petronila, cuando el Papa aún no había admitido como legítimo el matrimonio de Ramiro; pero, acto seguido, la reina desaparece de la documentación, incluso en el acto del compromiso esponsalicio. Se piensa que Inés debió de regresar a sus tierras aquitanas y que murió en 1159. En fin, que el repudio, la separación o el simple apartamiento de Ramiro respecto de su esposa pueden admitirse sin reserva alguna.

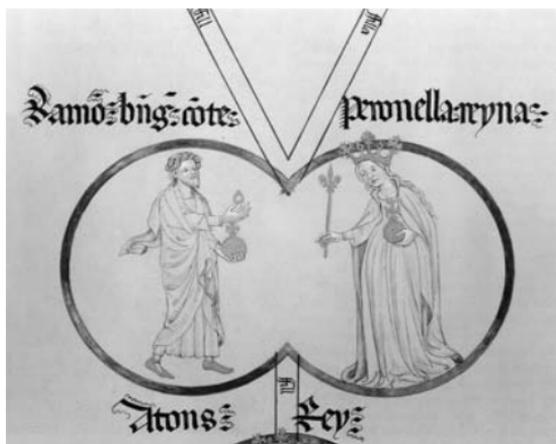
La solución que Ramiro admitió conjugaba, por un lado, la institución aragonesa del “matrimonio en casa” y, por otro, la transmisión del poder real, vedado a la mujer, aunque no la titularidad del derecho; esto es, dos fundamentos de derecho privado y público, respectivamente, cuando el papado seguía empeñado en el cumplimiento del testamento de Alfonso *el Batallador*, por el que había dejado sus dominios a las Órdenes Militares, y en desautorizar el matrimonio de Ramiro por la condición eclesiástica del monarca. Pues bien, la institución del “matrimonio en casa” se resume en la comprensión integrada de la casa familiar, las tierras, los parientes, los dependientes, etc., es decir, del patrimonio en general, que se transmite en herencia a la persona que corresponda o se decida, al objeto de mantener su unidad. Y en cuanto a la potestad real, corresponde al derecho sucesorio y la transmisión de la misma, antes mencionada.

Ésa fue la situación en la que se encontró Ramiro II de Aragón y ésos los instrumentos que manejó para garantizar la continuidad de la dinastía y de la herencia recibida, y así contactó con la casa condal barcelonesa y, en particular, con Ramón Berenguer, nacido en 1113; con él se había encontrado el monarca en la defensa de Zaragoza en 1134 y luego, en 1135, en tierras gerundenses. Las conversaciones entre ambos culminaron en la firma de las capitulaciones matrimoniales del 11 de agosto de 1137, en Barbastro, con la aceptación de las condiciones tanto por parte

del rey de Aragón como por la del conde de Barcelona. De ahí que se considere ese hecho como el punto de arranque de la Corona de Aragón.

El documento principal al respecto, en latín y conservado en varias versiones que los diversos autores recogen con mayor o menor extensión (y traducido por Antonio Ubieto en *Creación y desarrollo de la Corona de Aragón*, 1987), expresa lo siguiente:

«En el nombre de Dios. Yo Ramiro, por la gracia de Dios rey de los aragoneses, doy a ti, Ramón, conde de los barceloneses y marqués, mi hija como esposa, y, con toda la inte-



*Representación de la reina Petronilla y Ramón Berenguer IV en un pergamino procedente del monasterio de Poblet (Museo de Tarragona) (Foto: P. J. Fatás)*



*La reina Petronila y Ramón Berenguer IV  
en De primis Aragoniae regis (1509)*

gridad, el reino de los aragoneses, como mi padre el rey Sancho [Sancho Ramírez] o mis hermanos Pedro [Pedro I] y Alfonso [Alfonso I *el Batallador*] mejor siempre poseyeron y tuvieron, ellos o cualquier persona de cualquier sexo por ellos, salvados los usos y costumbres que mi padre o mi hermano Pedro tuvieron en el reino.

Y te encomiendo todos los hombres del predicho reino bajo homenaje y juramento, para que te sean fieles de tu vida y de tu cuerpo y de todos los miembros que hay en tu cuerpo, sin cualquier fraude

y engaño, y para que te sean fieles de todo el reino citado y de todas las cosas a dicho reino pertenecientes, salvada la fidelidad a mí y a mi hija.

Todas estas cosas sobrescritas yo, citado rey Ramiro, de tal manera hago a ti, Ramón, conde de los barceloneses y marqués, que si mi hija citada muriese, sobreviviéndole tú, la donación del predicho reino libre e inmutablemente tengas, sin ningún impedimento después de mi muerte.

Pero, entretanto, si algo de aumento o de transmisión de las honores o fortalezas del predicho reino, yo viviente, te quisiese hacer, bajo la citada fidelidad de los hombres que las detentan, firme e inmóvil permanezca.

Y yo predicho Ramiro sea rey, señor y padre en el citado reino y en todos tus condados, mientras me pluguiese.

Lo que es hecho el día 11 de agosto del año de la Encarnación del Señor de 1137, reinando el citado rey Ramiro.

Signo del rey Ramiro.

In dei nomine Ego Ramirus dei gratia rex aragoneñsis dono tibi Ramunde baronem notarium comes  
 et marchio. filia man in uxorē cū totius regni aragoneñsis integritate sic pat̄ meus sanctus  
 rex ut hīs mei potius et hillefonsus melius unquam habuerūt ut tenuerunt ipsi ut utriusque ho-  
 mines per eos saluis iusticiis et cōsuetudinib⁹ quas pat̄ meus sanctus ut hīs mei potius habuerūt in regno  
 suo. Et comendo tibi om̄s p̄p̄ta et regni hominē sub hominio et iura merito. ut sint tibi fideles et iura  
 tua. et de corpore tuo. et de om̄ib⁹ membris que in corpore tuo retinentur sine om̄i fraude et deceptione. et  
 ut sint tibi fideles et om̄i regno p̄ titulato. et uniuersis om̄ib⁹ ad illud regnū p̄uenit. salua fidelitate nra et filie  
 mee. Nec autē om̄ia sup̄ scripta ego p̄p̄ta rex Ramirus talis facio tibi Ramunde baronem comes et  
 marchio. ut si filia nra mortua fuerit p̄p̄ta. te sup̄stare. donacionē p̄p̄ta regni libere et inmutabile  
 habeas absq̄ alicui impedimēto. post mortē nram. Insuper si siquid augmentacionis et tradicionis de  
 honorib⁹ et munitionib⁹ p̄p̄ta regni me uiuente facere tibi uoluerit. sub p̄p̄ta hominum fidelitate  
 firmū et inmobile p̄maneat. Et ego p̄p̄atus rex Ramirus sim. rex. dñs. ap̄st. in p̄p̄tato regno. et  
 in totis comitatib⁹ tuis dñs michi placuerit. Quod est actū. III. idus augusti. Anno incarnationis dñice. c.  
 xxx. vii. post millesimū. Era millesima. centesima. lxx. vi. p̄p̄tato rege Ramiro regnante.



Documento dado en Barbastro, el 11 de agosto de 1137, por el que Ramiro II de Aragón da su hija en matrimonio al conde de Barcelona Ramón Berenguer y cede a éste el gobierno del reino (Archivo de la Corona de Aragón)

Para que todas las cosas arriba escritas fiel e inalterablemente sean observadas, el citado rey Ramiro encomendó al conde de los barceloneses a sus barones abajo citados, con homenaje y juramento.

En primer lugar, al conde de Pallás; a Ramón Pedro de Eril, a su hijo Pedro Raimundo, a Pedro Ramón de Estada, Gombaldo de Benavente, Blasco Fortún de Azlor, Guillermo de Capella, hijo de Berenguer Gombal; a Bernardo Pérez de Laguarres, Pedro López de San Esteban, Galindo Garcés de San Vicente, Pedro Mir de Entenza, Gombaldo de Entenza, el aitán Lope Garcés, Frontín, Gómez, Ferriz, Pelegrino de Castellazuelo, Arpa, Sancho Sánchez de Asso, Maza, Fortún Dat de Barbastro; a Fortún Garcés, hermano de Maza; a García Garcés de Huesca, García de Rodeallar, Lope Blázquez de Pomar, Porquet, su hermano Pedro, Ramón de Larbasa, Miguel de Albero, Sancho de Antillón, Galindo Sánchez de Graus, Lope Sánchez de Jaca, Gayet, Pedro López de Luesia, Galindo Jiménez de Alcalá.

Poncio, escriba, esto escribió, por orden del rey, el día y año predichos, y con su usual costumbre aquí puso su signo.»

En resumen, al margen de otras posibles interpretaciones y de las que ya se han hecho sobre éste y otros documentos complementarios o copias y versiones de todos ellos, parece claro que Ramiro entregaba su hija y sus territorios, íntegros y heredados, al conde de Barcelona, traspasando el dominio, aunque no “la honor”.

Tras la muerte de Ramiro, y si acaecía que el conde sobreviviese a su esposa Petronila, Ramón Berenguer sería el dueño y señor absoluto. Aunque, en vida, el rey seguirá siendo tal, además de dueño y padre, tanto en Aragón como en los dominios del conde.

Cabe recordar que una situación parecida se había planteado anteriormente, cuando Alfonso *el Batallador* casó con Urraca, pues se acordó que si el rey de Aragón —y también de Navarra, por entonces— moría sin descendencia, como así ocurrió, la reina sería quien transmitiese a su hijo Alfonso el reino aragonés. Luego, el matrimonio fracasó, y pese a todo Alfonso se presentó en Zaragoza de inmediato, a la muerte del Batallador en 1134, para reclamar sus derechos, aunque era hijo de Urraca en su anterior matrimonio. Después sucedió lo que se acaba de contar: la opción del hermano del monarca difunto Ramiro, la no aceptación del papado por el incumplimiento del testamento de Alfonso I y la presión hasta el acuerdo del castellano por lo que consideraba que le pertenecía como hijastro del Batallador, en general y sobre el «regnum Caesaraugustano» en concreto, por el pacto de sumisión de los reyes de taifas a su predecesor, Alfonso VI, en la segunda mitad del siglo XI.

Sin embargo, las condiciones temporales y políticas habían cambiado, ya que ahora había un nuevo soberano pactado en Aragón, aunque cuestionado en el exterior;



*Representación de un rey medieval  
entronizado en la decoración de la iglesia de  
San Fructuoso de Bierge (Foto: P. J. Fatás)*

y, para mayor abundamiento, una heredera, Petronila, que impedía a Ramiro abandonar el trono de inmediato, una vez cumplido el compromiso para el que se había visto obligado a colgar los hábitos temporalmente, y a prolongar su ejecutoria hasta asegurar la sucesión y la transmisión patrimonial y de la potestad real a través de su heredera, una vez alcanzada su mayoría de edad en el año 1150.

Pero, además del acuerdo inicial y punto de partida, hubo otros acuerdos que aseguraron la continuidad dinástica a pesar de las dificultades inherentes al momento crucial en el que se desenvolvía el futuro de Aragón; que estuvo a punto de ser disgregado —de haberse cumplido la voluntad de Alfonso I de repartir sus dominios entre las Órdenes Militares recientemente instauradas en Tierra Santa y con motivo

de las Cruzadas— o de haberse perdido por el interés de Castilla de aprovecharse de ello para invadir el territorio y anexionarlo. Por ejemplo, un segundo documento (también en traducción de Antonio Ubieto en el libro señalado) suscribe a este propósito lo siguiente:

«Yo, Ramiro, hijo del rey Sancho, rey de los aragoneses, doy a ti, Ramón, conde barcelonés, mi reino de Aragón, con mi hija, todo íntegramente, como lo dividió el rey Sancho el Mayor, abuelo de mi padre; y como lo dividí con el rey García Ramírez de los navarros en Pamplona, exceptuadas las tenencias que el sobredicho rey Sancho [el Mayor] dio al rey Ramiro, mi abuelo, en Navarra.

Por la parte de Castilla te doy todas las villas y castillos que hay desde Ariza hasta Herrera [de Ojos Negros]; desde Herrera hasta Tarazona; y desde Tarazona hasta Tudela.

Tudela la adquirió y tomó mi hermano el rey Alfonso, y la dio al conde de Perche como honor. El conde de Perche la dio con su hija a García Ramírez. De esto, como mejor puedas hacer, hazlo o acuérdalo con él.

Zaragoza la di al emperador de Castilla [Alfonso VII], con sus aditamentos, para que la tenga durante toda su vida. Y me hizo homenaje de ella, que sería devuelta a mí o a mi sucesor después de su muerte. Lo que a mí me debía hacer, quiero y mando que lo haga a ti. Esto de parte de Castilla.

Por la parte de Navarra te doy desde Santa Engracia del Puerto, la cual mi padre el rey Sancho, de buena memoria, dio a su monasterio de San Salvador [de Leyre], hasta Bigüe-

zal, con todo Roncal, que es honor de Ruesta. Y desde Bigüezal, como va el agua del río Salazar y cae en Irati. Desde allí hasta el puente de San Martín; y desde el puente de San Martín, como corre el Irati y divide Navarra y Aragón, hasta que afluye en el río Aragón. De allí, por medio del puente, hasta Vadoluengo. Y desde Vadoluengo hasta Gallipienzo, como corre el agua. Desde Gallipienzo, según corre el río Aragón, hasta su confluencia en el Arga y cae en el Ebro, río grande. De allí, como corre el río Ebro, hasta la dicha Tudela.

De Roncal y Alesves [Villafranca de Navarra] y Cadreita y Valtierra así te digo: porque las di al rey de los navarros García Ramírez, para que las tuviese durante su vida, y me hizo homenaje: que después de su muerte volviesen a mí o a mi sucesor. Todo lo que a mí me debía hacer, quiero y mando que lo haga a ti.



*El monarca entronizado, con su corte, en una página de las Leges Palatinae Maioricensis (primera mitad del siglo XIV)*

Esto te doy y concedo a los hijos de los hijos tuyos que fuesen de generación de mi hija, por los siglos de los siglos.

Tú, en cambio, convienes conmigo, en palabra de verdad, y pones tus manos entre mis manos, que no enajenes, ni hagas enajenar este reino que te doy, durante la vida de los hijos de mi hija. Ni después de la muerte del rey García Ramírez entregues a su hijo Roncal y Alesves y Cadreita y Valtierra.

Y que durante toda mi vida me tengas como padre y señor.

Sin embargo, retengo para mí el real dominio sobre todas las iglesias de mi reino, sobre el monasterio de San Salvador de Leyre, al cual doy la mitad del olivar de Arascués, a causa de la espada que allí recibí, que fue de Lope Juan; y sobre el monasterio de San Juan de la Peña y sobre el monasterio de San Victorián y sobre todas las iglesias parroquiales y propias de los propios; y sobre San Pedro de Siresa, con sus pertenencias; y Pertusa y San Úrbez y Santa Cecilia.

Aunque te entregue el reino, sin embargo no renuncio a mi dignidad.»

Acaso lo más destacado es que Ramiro no renunciaba a su consideración real, mencionando límites y lugares, dependencias y reservas en la traslación de sus dominios a la tutela del conde barcelonés; con lo que los aragoneses tuvieron que jurar fidelidad a Ramón Berenguer IV como príncipe de Aragón.

Finalmente, aparte de otros textos subsidiarios, y de noviembre del año en cuestión de 1137, el documento que confirma la dejación de la potestad real de Ramiro a favor del conde barcelonés, salvada la fidelidad irrenunciable de por vida del rey (también en traducción de Antonio Ubieto y en su mismo libro), dice:

«Es manifiesto a todos que yo, Ramiro, por la gracia de Dios rey de los aragoneses, di mi hija a Ramón, conde de los barceloneses, juntamente con toda la honor de mi reino.

Ahora, con espontánea voluntad y firme afecto de corazón, quiero, suplico y mando a todos mis hombres, tanto caballeros como clérigos y peones, que los castillos y fortificaciones y las otras honores que tienen, así los tengan y posean en lo sucesivo por el mismo conde Ramón, como se deben tener y poseer por rey. Y a él obedezcan como a rey en todas las cosas bajo continua fidelidad.

Y para que esto en ningún motivo de ocasión o de pésima maquinación que alguno pueda entender, le entrego, doy y concedo todo cuanto había retenido en esa otra carta de donación del reino que le había hecho cuando le di mi hija.

También las sobredichas cosas yo, Ramiro, rey de los aragoneses, doy y firmemente laudo al dicho Ramón, conde barcelonés...»

En fin, que sólo había que esperar que Petronila alcanzase la mayoría de edad —que era la de los catorce años—,



que se confirmase y consumase su matrimonio con descendencia, que el conde se comportase tal y como se había comprometido y que Ramiro fuese respetado hasta su muerte. Todo lo cual se cumplió, pues Ramón Berenguer tuvo el rango de príncipe, Ramiro el de rey hasta su óbito y Petronila transmitió el título real a su hijo Alfonso (inicialmente, también Ramón, como su padre) tras la desaparición de su progenitor y de su cónyuge.

La boda debió de celebrarse en 1151; Ramiro II *el Monje* murió en 1154 y Ramón Berenguer, en 1162. Ésas son las fechas; las claves principales, las que recogen los docu-

mentos transcritos, así como las condiciones. Y en cuanto a la situación general, era un momento de debilidad aragonesa por la inesperada muerte del Batallador, la división interna entre los partidarios de que se cumpliera su testamento y los que preferían una solución dinástica —la que se adoptó finalmente—, la presión y amenaza de Castilla, la influencia del papado en contra de Ramiro, las dificultades del Monje para hacerse valer ante sus súbditos —con la oposición de parte de la nobleza, que ha alimentado la leyenda de la Campana de Huesca— o la incertidumbre sobre la procreación de Ramiro, primero, y, luego, de la misma Petronila.

En cuanto al conde de Barcelona, su autoridad, prestigio e influencia le llevaba a tener una consideración política similar a la de cualquier monarca de su tiempo; por lo que no es del todo admisible el argumento de que necesitaba enlazar personalmente con la realeza para garantizar su prevalencia y poder rivalizar con los demás príncipes de su tiempo. Representaba al propio condado de Barcelona, pero también a los de Gerona, Ausona, Besalú y Cerdeña; una extensión importante que todavía no contaba por entonces con condados como los de Ampurias o Urgel. Este último, al norte, separaba físicamente, junto con las tierras musulmanas de Lérida, al sur, a Aragón y Barcelona, los dos estados fundadores de la Corona; a Ramón Berenguer IV, príncipe de Aragón, correspondieron las conquistas de Tortosa, en 1148, y Lérida, en 1149.

No se trata, por tanto, de ver quién aportó más o menos, quién influyó más, quién salió perdiendo o cuáles fueron las dependencias creadas en uno y otro lado, el aragonés y el catalán. Pero en Aragón, desvinculada definitivamente Navarra tras una larga e interrumpida historia común, se salvaron la crisis y la incertidumbre, y en Cataluña, Alfonso II inició las glorias de la Corona unida a lo aragonés y conservando siempre sus peculiaridades legales, lingüísticas y culturales, que nunca discutieron ni cuestionaron los aragoneses. Por lo que, verdaderamente, a partir de entonces se empezó a compartir un proyecto, primero continuista en cuanto a los intereses que tanto Aragón como Cataluña venían manteniendo en el sur de Francia, y luego novedoso, con la apuesta mediterránea y oriental.

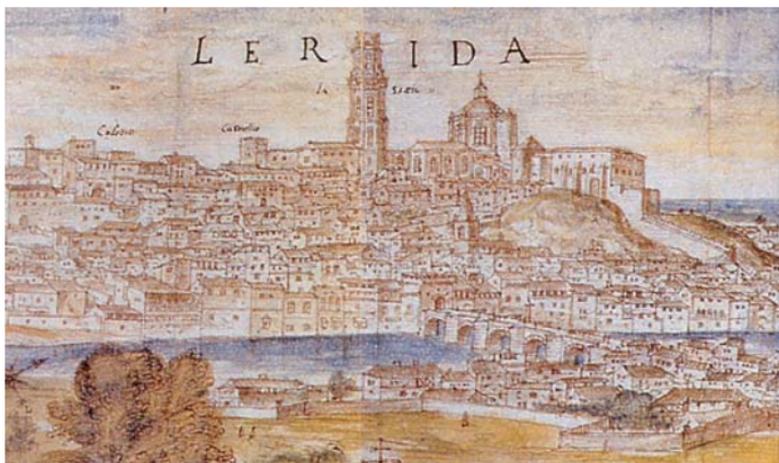
Desde el punto de vista aragonés, la gestación de la Corona de Aragón se debió, aparte de a otras circunstancias que fueron coincidiendo en el tiempo, a la aplicación del derecho consuetudinario pirenaico, por el que, aceptando la fórmula citada del “matrimonio en casa”, el último descendiente familiar, fuese hombre o mujer, tenía capacidad para transmitir al cónyuge el patrimonio de la herencia, incluso en caso de que no hubiese descendencia; de manera que si aquél volvía a casarse, transmitía a su vez dicha herencia patrimonial que constituía la “casa”.

Desde el punto de vista catalán, el conde de Barcelona actuará como príncipe y *dominator* en Aragón, conservan-

do conjuntamente el dominio de los condados adscritos al barcelonés y ligados por el parentesco de sus titulares.

Es decir, que se conjugaron ambas tradiciones, se respetaron ambas idiosincrasias y se estableció una alianza intrínseca en la coincidencia de dos familias en una sola, que acabó imponiéndose a partir del descendiente común, Alfonso II (llamado *el Casto* y *el Trovador*). Con él se consagró la Corona de Aragón en una familia única cuyo apellido fue Aragón: la de los reyes de Aragón y condes de Barcelona.

Ahora, bien, difícilmente se puede pensar que por entonces se tuviera una conciencia clara de estabilidad



Vista de la ciudad de Lérida por Anton van der Wyngaerde (1563)

definitiva y de perduración de la unidad dinástica y personal antes de la confluencia en Alfonso II de Aragón. Las amenazas siguieron presentes, y alguna no desapareció de momento.

En principio, no obstante, sobre el papel la unión de Aragón y Cataluña presentaba un frente ante la poderosa Castilla y la restaurada Navarra, que también estuvo a la expectativa, por si podía esgrimir a su favor los derechos de su rescatada monarquía sobre Aragón. Por ello, en la gestación de la Corona hubo, principalmente, intereses políticos innegables, pero también económicos, al tratarse de dos sistemas complementarios. Además, la rivalidad por la expansión meridional quedó definitivamente resuelta entre aragoneses y catalanes al considerarse de momento un proyecto común en el que, en cada caso y en cada tiempo, unos y otros participaron y se implicaron, aunque de manera diferente y en distinta proporción.

El esfuerzo de Ramón Berenguer IV, príncipe de Aragón y conde de Barcelona, por encabezar la iniciativa en la solución de los problemas pendientes se acrecentó cuando Ramiro se retiró, una vez cumplida su misión histórica, al monasterio oscense de San Pedro el Viejo.

Así ocurrió en relación con Castilla (pues buscó la concordia y aceptó incluso ser vasallo de Alfonso VII por el «regnum Caesaraugustanum», según lo admitido por Ramiro anteriormente) y también en relación con Navarra, aunque

no sin dificultades; pero especialmente en cuanto a Roma, pues quedaba pendiente la aceptación por las Órdenes Militares del incumplimiento testamentario del Batallador y la recepción por el papa de la situación de legitimidad de la dinastía aragonesa, que pasaba a ser también barcelonesa o catalana.

En concreto, las Órdenes Militares recibieron a cambio derechos, tierras y privilegios que sirvieron para su implantación mayoritaria en los dominios aragoneses y catalanes de Berenguer. Y en cuanto al papado, tan sólo toleró la situación entendiendo que Ramón Berenguer había recibido el reino del Batallador de las manos de las propias Órdenes Militares, a las que, según su testamento, correspondían las dos terceras partes del mismo. La cuestión se resolvería definitivamente con la llegada al trono de un nuevo rey, Alfonso II, con el título de «rex Aragonum».

Eso, sí, el tablero peninsular cambió a partir de entonces, porque dos poderosas coronas, Castilla y Aragón, iban a disputarse la hegemonía, mientras que Navarra quedaba encorsetada entre vecinos tan poderosos y expansivos, y volcaba su atención hacia el otro lado de los Pirineos; y Portugal era todavía un reciente reino independiente al que cabrían en el futuro otras glorias. Con el control de la situación, y ayudado por su carisma y por el respeto que provocaba, Ramón Berenguer pudo lanzarse a la reconquista del sur del Llobregat, la Cataluña Nueva (Catalunya

Nova), y de la Lérida musulmana a mediados de siglo (1148-1149); y lo hizo después de haber colaborado en la célebre campaña sobre Almería de 1147 junto con Alfonso VII y los genoveses —quienes proporcionaron naves a los catalanes—, y ganándose la confianza papal, que otorgó a la empresa de Tortosa el carácter de cruzada, mediante la concesión a quienes participasen en ella de los mismos privilegios que los otorgados en la de Jerusalén.



*Alfonso II de Aragón ante su Corte en el Llibre dels Usatges i Constitucions de Catalunya (Archivo Municipal de Lérida) (Foto: P. J. Fatás)*



*Viga policromada de probable origen turoloense, con caballeros y una nao abordada por dos galeras de la Orden de Calatrava, principios del siglo XIV (MNAC, Barcelona)*

Finalmente, otro asunto importante por entonces era el de las relaciones con Francia, tradicionales en los dos estados fundadores de la Corona, y con otros reinos europeos, aprovechando lazos de parentesco o de vecindad. Así, por ejemplo, sucedió respecto de Inglaterra, pues Petronila era prima de Leonor de Aquitania, mujer de Enrique II y, a su vez, con muchos intereses en el Midi ultrapirenaico. Era una relación tan firme que, incluso, Ramón Berenguer IV puso a sus hijos y sus dominios al amparo de Enrique. En cuanto a Francia, el príncipe de Aragón y conde de Barcelona reivindicó la soberanía de Aragón en el Bearn.

Pues bien, cuando en 1164, muertos Ramiro y Ramón Berenguer, Petronila —que vivió hasta 1173— hizo donación formal a sus hijos de cuanto constaba en el testamento de su cónyuge, realmente nació la Corona de Aragón, sin que los aragoneses cuestionasen la voluntad última de Berenguer, que ratificó la propia Petronila al convertir a su hijo Alfonso en rey, conde y señor, con todas las atribuciones y derechos sobre el conjunto de los dominios de sus padres y de los predecesores de éstos.



Las crónicas hablan exclusivamente de Alfonso, Sancho y Dulce como descendientes de Petronila, pero el testamento de Ramón Berenguer IV menciona al primogénito Ramón —luego, definitivamente, Alfonso II—, Pedro y Sancho. Entre la prole, la primogenitura prevaleció para seguir la costumbre, tal y como aparece en la renuncia de Petronila a sus derechos en favor de Alfonso, el 18 de junio de 1164 y con el consentimiento de sus consejeros; éste es otro documento importante para la gestación e impulso, ya decidido, de la Corona de Aragón (traducción de Ubieto en el libro indicado):

«Es decreto de legal autoridad que la cosa donada, si ha sido entregada, de ninguna forma pueda ser pedida por el donador. Por lo cual en nombre del rey eterno, yo, Petronila, por la gracia de Dios reina de los aragoneses y condesa de los barceloneses, mujer que fui del venerable Ramón Berenguer, conde de los barceloneses y príncipe de los aragoneses, con libre ánimo y dispuesta voluntad, con el consejo y consentimiento y providencia de Hugo, arzobispo de Tarragona por la consideración de Dios, y de Pedro, obispo de Zaragoza; y Guillermo, obispo de Barcelona; y del conde de Pallás y de Pedro de Castillazuelo, y de Diosayuda y Pedro Ortiz y Blasco Romeo y Jimeno de

Artusella y Dodón de Alcalá y Fortún Maza y Guillermo Raimundo y Guillermo de Castellvell y Alberto de Castellvell y de otros magnates, tanto de los aragoneses como de los barceloneses, doy y loo y te concedo a ti, mi querido hijo Alfonso, rey de Aragón y conde de Barcelona, que en el testamento de mi marido te llama Ramón, y a toda tu poste-



Testamento de la reina Petronila, en el Liber Feudorum Maior, principios del siglo XIII

ridad, todo el reino aragonés íntegramente, también las ciudades y las fortificaciones, las villas y las iglesias y los monasterios, las tierras cultas y yermas, las rocas, los montes y las fuerzas y las aguas, todas las potestades, caballeros y hombres, dominaciones y señoríos, tanto de las tierras como de los hombres, y con todos los términos y posesiones y pertenencias que al citado reino de Aragón pertenecen y de cualquier modo deben pertenecer, y como alguna vez mi abuelo o antecesor mío mejor el reino de Aragón tuvieron o haber debieron, con entradas y salidas suyas íntegramente, juntamente con todos los aumentos y adquisiciones que con el concurso de Dios al citado reino pudieses adquirir o haber, por todas las cosas y en todas a ti predicho mi hijo Alfonso y a toda tu posteridad lo traigo y dejo y doy, como mejor ser dicho o nombrado por boca humana, con toda su integridad, sin alguna voz y otra dominación allí por mí de algún modo retenida.

Y para que mejor de mi buena voluntad esta donación firme y estable en perpetuo sea habida y tenida, la confirmo con mi propia mano, y loo y concedo la disposición del testamento de mi marido y su última voluntad, de la misma manera que mi marido, tu padre, de todo el predicho reino y de las demás cosas estatuyó y ordenó en su testamento, del cual juramento de derecho fue corroborado por sus magnates, que la ordenación y última voluntad firme y estable, ahora y a perpetuidad firmemente persista.

Si tú murieses sin descendencia legítima, que se siga lo ordenado en el testamento de mi marido, tu padre, entre tus otros hermanos.

Si alguien contra esta escritura de donación intentase venir a romperla, que de ningún modo lo pueda hacer, sino que todo lo sobredicho doblemente lo componga y además este donativo en todo tiempo sea estable y firme.

Hecho esto en Barcelona, a 18 de junio de 1164.

Signo de la reina Petronila, por la gracia de Dios reina de Aragón y condesa de Barcelona, que esto loo y confirmo y pido a los testigos que lo firmen.

[Sigue la lista de los testigos].»

Realmente, si se tuviera que buscar la “carta fundacional” de la Corona de Aragón, el texto anterior valdría como tal, seguramente. Porque se trataba, precisamente, de consagrar la transmisión personal del poder al único que por entonces reunía todos los derechos al trono compartido de Aragón y Barcelona, Alfonso II, rey, conde y señor de los aragoneses, barceloneses y provenzales, respectivamente.

En efecto, Alfonso *el Trovador* o *el Casto* recibió el gobierno del reino de Aragón, del condado de Barcelona y de los territorios reconquistados por su padre, como los de Tortosa y Lérida. A su hermano segundo, Pedro, correspondieron Cerdeña, Narbona y Carcasona, y aún quedaba el menor, Sancho. Los tres, como ya se ha indicado, habían sido puestos bajo la tutela de Enrique II de Inglaterra, quien la ejerció a distancia, pues no se vio necesaria su intervención al irse diluyendo las amenazas que en tiempos de

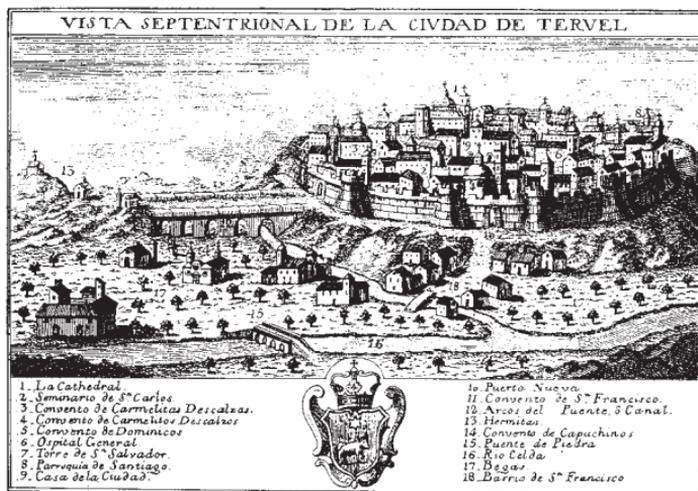
Ramón Berenguer IV le habían obligado a buscar la protección del Plantagenet ante las otras potencias hispanas y también ante el propio papado por las razones apuntadas. A partir de entonces, durante el resto del siglo XII y comienzos del XIII, con el propio Alfonso II (1162-1196) y también con Pedro II *el Católico* (1196-1213), la gobernación de la Corona —una Corona dispar aun en los componentes de cada unidad territorial de la misma y, por lo tanto, todavía una aspiración, si bien una realidad asociada a la aceptación dinástica común— se comprendió de mane-



*Pacto de Zaragoza, entre Alfonso VII de Castilla y Alfonso II de Aragón, en 1170. Miniatura del Liber Feudorum Maior (siglo XII)*

ra conjunta, sin señalarse siquiera fronteras interiores ni aplicar actuaciones contrastadas entre los estados integrados bajo la monarquía heredera de Aragón y Barcelona.

Pero no hay que olvidar, además, que Alfonso II fue quien incorporó la extremadura turolense a la Corona, afórndola y cerrando meridionalmente la territorialidad aragonesa en los años setenta del siglo XII; y ello, con todas las repercusiones que dicha acción tuvo en el futuro, tanto en la conformación de una sociedad peculiar al sur del reino como en lo que supuso para la posterior ocupación de Valencia.



Vista de Teruel según Ponz, 1789

# ACULTURACIÓN Y ASIMILACIÓN. LA TRASLACIÓN MEDITERRÁNEA Y LA APERTURA POLÍTICA Y COMERCIAL



**L**a muerte de Pedro II *el Católico* en Muret, en 1213, combatiendo a favor de sus vasallos del Midi francés —pese a ser albigenses— y en contra de los intentos anexionistas del centralismo capeto, truncó definitivamente la política sostenida desde los orígenes de Aragón y Cataluña en relación con los intereses ultrapirenaicos.

Por otro lado, la triunfal batalla de las Navas de Tolosa un año antes, en 1212 (en la que las armas cristianas de Alfonso VIII de Castilla, Pedro II de Aragón y Sancho VII de Navarra unieron por vez primera, y casi única, a las tres coronas hispánicas en una empresa común, ahora contra los almohades), cambió la perspectiva peninsular; y, a la vez, preparó el inmediato reparto de influencias sobre al-Ándalus en el espacio bético y penibético, por un lado, y el insular y levantino, por otro.

Pero, además, el panorama europeo continental también había empezado a variar, sobre todo a partir de 1214, cuando, tras la batalla de Bouvines, Francia se vio alzada

a la hegemonía política al imponerse sobre Inglaterra y los demás principados del norte de los Pirineos.

En dicho contexto y momento históricos, la monarquía aragonesa alteró su estrategia tradicional y retentiva continental para iniciar la apertura hacia el espacio periférico y planificar la expansión hacia el este insular y el sur valenciano. El fracaso de Muret obligó a replantear la política exterior y a buscar la alternativa en el reparto de influencias peninsulares y mediterráneas, frente a Castilla, Francia o Génova.

Así, pues, la nueva situación de la Corona —incluida la concepción de la misma— no fue tan sólo consecuencia del panorama interior e interno sino también de la influencia exterior, tanto hispana como europea en general. Igualmente, la evolución y el desarrollo, a partir del siglo XIII, del proyecto principal de la monarquía fue el resultado de la necesidad de adaptarse al conjunto de fuerzas en litigio diplomático, bélico o económico del momento, buscando el lugar adecuado para su ubicación.



*Bula emitida por el papa Benedicto XIII en 1399, con los lemniscos en rojo y amarillo de la cancillería pontificia (Archivo de la Seo, Zaragoza)*



Por ello, dicha centuria significó para la Corona de Aragón el tiempo de la aculturación y de la asimilación: la aculturación de los espacios tradicionales y de los aportados e incorporados; y la asimilación del proyecto compartido bajo una dinastía común. Ello condujo a la traslación mediterránea y a la apertura política y comercial.

El siglo XIII comenzó, aparte de con los cruciales hechos apuntados en torno a las fechas señaladas, con el reinado de Pedro II (1196-1213), quien llevó a cabo dos actua-

ciones de gran repercusión posterior: la infeudación de Aragón al Papa y la coronación de manos de Inocencio III, en Roma, en el año 1205. Ambos hechos han dado pie a pensar que los colores heráldicos de los reyes de Aragón pudieran tener que ver con los de los lemniscos o cordoncillos utilizados en las bulas papales a partir de estas fechas, pero, de hecho, la coronación de Pedro II en Roma fue el origen de una tradición que revistió en ocasiones gran solemnidad. Todo ello tenía lugar en el marco del auge de la teocracia pontificia con Inocencio III, el esplendor aún vivo del espíritu cruzado, las disposiciones del IV Concilio de Letrán —renovadoras para la Iglesia—, la aparición del orden mendicante de franciscanos y dominicos, el Tomismo, las Universidades o Estudios Generales, el despertar del Derecho Romano o la recuperación de la sociedad civil tras haber sido secuestrados sus derechos por el orden feudal.

Y, sin embargo, la intervención del rey de Aragón en el sur de Francia, así como la impopular infeudación a Roma y el final de la reconquista tradicional, complicaron la situación interna heredada por Jaime I, teniendo en cuenta que el Conquistador comenzó su gobierno en minoría de edad y con la regencia acostumbrada en estos casos. En resumen, la agresividad nobiliaria, derivada de la contención de sus energías por el parón de la reconquista, desató el descontento, bloqueó a la propia monarquía y enfrentó a la sociedad en general.

La importancia de la asamblea de Lérida de 1214, que convocó a los representantes señalados de Aragón y Cataluña para prestar juramento de fidelidad al nuevo soberano, aún menor de edad (lo sería hasta 1217), constituía una apuesta de futuro cuando aún no era necesario fijar fronteras entre los dos estados fundadores de la Corona y el nuevo soberano se hallaba bajo la tutela templaria en Monzón.

Por todo ello, el siglo XIII fue verdaderamente el de la consolidación de la Corona y el de su configuración general e integradora, tal y como iba a subsistir hasta el final; desde Pedro II a Jaime II, pasando por Jaime I (1213-1276), Pedro III (1276-1285), Alfonso III (1285-1291) y el propio Jaime II (1291-1327).

Con la quiebra de las finanzas reales (por las enajenaciones del patrimonio a favor de los nobles), el descontento señorial, la competencia del resto de las monarquías hispanas y la indefinición de una política exterior necesitada de reconducción, Jaime I afrontó el gobierno de la Corona mediante una serie de pasos que le permitieron hacerse con la situación y sentar unas bases firmes para el futuro. Para empezar, afianzó la política familiar, la protección y la seguridad interior y el acercamiento a las otras monarquías peninsulares. Sus dos matrimonios, con Leonor de Castilla (hija de Alfonso VIII) en 1221 y con Yolanda o Violante de Hungría en 1235; el prohijamiento mutuo con Sancho

*el Fuerte* de Navarra en 1231; la aceptación de la Inquisición de Gregorio IX —introducida en Cataluña en 1234, por Ramón de Peñafort, en un ambiente de intolerancia albigense generalizada—; el tratado de Almisra en 1244 con Alfonso X de Castilla —su yerno— y el de Corbeil con Luis IX de Francia en 1258 —por el que renunciaban ambos príncipes a sus derechos en uno y otro lado de la cordillera pirenaica—, fueron aciertos indiscutibles que promovieron al alza a la dinastía aragonesa y la internacionalizaron; a la vez que se iniciaban los procesos de refeudalización, institucionalización y proyección mediterránea.



*Supuesto retrato de Jaime I, procedente del Ayuntamiento de Valencia, hacia 1425 (MNAC, Barcelona)*

En lo que se refiere a esta última cuestión, el éxito de las conquistas de Mallorca (1229) y Valencia (1238) se debió a que dicha proyección se dio dentro de una dinamización obligada por la presión interna y la nueva estrategia externa; proyección que en el caso ba-

lear, actuó como válvula de escape y en el levantino, como pulso contemporizador respecto del reparto de áreas de intervención peninsular y mediterránea que conducirían, a la larga, a la expansión de la Corona por Italia desde finales del siglo XIII.



*Panorámica de Palma de Mallorca y su bahía. Detalle de una tabla de Pere Nisart datada en 1470 (Museo Diocesano de Palma)*

Entonces se manifestaron, de manera más cruda, las contradicciones internas del sistema, que estaba sostenido sobre una permanencia y consistencia feudal en un mundo de nuevas relaciones sociales y económicas; en este contexto, las ciudades-estado y repúblicas italianas llevaban la ventaja, a pesar de constituir espacios reducidos en un mar de intereses encontrados por el que se vio obligada a navegar la Corona de Aragón durante el resto de la Edad Media.

En efecto, ya durante la primera mitad del siglo XIII aparecieron los primeros síntomas de la dislocación de intereses y prioridades entre los estados integrantes y fundadores de la Corona, Aragón y Cataluña. La situación se agravó cuando Jaime I creó un reino en Valencia, sustrayéndolo a

la codicia expansionista y señorial de la nobleza; y cuando, a la muerte del monarca, en 1276, el reino de Mallorca inició una andadura propia con dinastía privativa, hasta su reincorporación a la Corona con Pedro IV.

Este problema se acentuó después, en 1282, a raíz de la intervención en Sicilia de Pedro III *el Grande*, lo que provocó la rebelión por parte de la nobleza y de las ciudades y villas aragonesas contra el rey y a favor de la Unión; la gravedad de la situación determinaría la aceptación por este monarca del *Privilegio General* de 1283 y, luego, con Alfonso III, del *Privilegio de la Unión* en 1287.

Además, algunos indicios de disentimiento en lo común debieron de favorecer la política institucional de la monarquía, a la hora de sentenciar la distinta legislación para Aragón (Fueros), Cataluña (*Constitucions*) y Valencia (*Furs*); o de establecer la particularidad de algunas instancias representativas, administrativas o judiciales para los diferentes territorios (Cortes distintas, gobernadores o el Justicia Mayor).

Y, sin embargo, pese a todo lo indicado y, también, al respeto por la idiosincrasia territorial en cada caso y a las dificultades vividas a lo largo de la Baja Edad Media, la Corona superó los retos que tuvo que afrontar cuando se convirtió en una potencia enemiga de las aspiraciones hegemónicas peninsulares y levantinas.

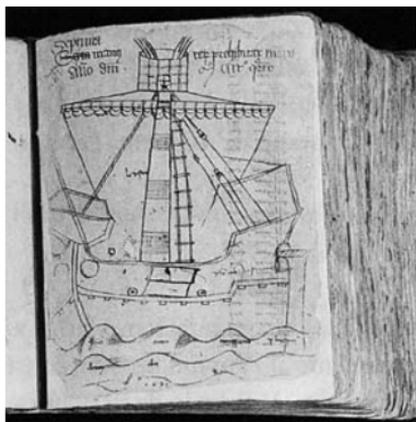
## FEUDALIZACIÓN

A lo largo del siglo XIII, más que de feudalización política y social —propia de la etapa anterior, a tenor de la expansión territorial o reconquista—, se puede hablar de refeudalización interior y traslación de la feudalización al exterior. Es decir, un replanteamiento del poder señorial y nobiliario en los territorios fundadores de la Corona, tras las veleidades de la política al respecto de Pedro II *el Católico*, y una organización feudal y señorial de los nuevos reinos incorporados por Jaime I en el Mediterráneo (Mallorca) o en su inmediata ribera (Valencia).

La pugna nobleza-monarquía, recrudescida en la minoría de edad de Jaime, fue un indicio de lo que vino después: un movimiento aristocrático-feudal generalizado, al faltar el aliciente de la expansión militar que había contenido las aspiraciones de este grupo



*Escudo con el señal real en la Aureum Opus regalium privilegiorum civitati et regni Valentie (1515)*



Dibujo de nao en los registros de «Cosas vedadas» de la Bailía General del reino de Valencia (tomado de la Guía del Archivo del reino de Valencia)

social para trasladarlas a los espacios invadidos y ocupados.

Los problemas y diferencias surgidos desde el comienzo del gobierno del Conquistador asoman en la *Crónica* del rey, especialmente en el comentario sobre la falta de colaboración nobiliaria y sobre las dificultades para poder recabar contribuciones extraordinarias cuando las finanzas reales estaban en quiebra. La presión de los nobles fue consiguiendo mercedes y privilegios sin cuenta en un camino irreversible que desembocaría en la aceptación del *Privilegio General* de 1283 (por Pedro III) y el *Privilegio de la Unión* de 1287 (con Alfonso III).

Desde mediados del siglo XIII, el protagonismo creciente de la burguesía catalana acentuó el malestar de la nobleza, que en el caso aragonés aumentó por la política del rey hacia el reparto patrimonial entre su descendencia. Esa situación llevó a sus sucesores, a finales de la centuria, a sofocar revueltas tildadas de cierto “nacionalismo” aragonés y a establecer unas incipientes fronteras interiores que con-

tribuyeron a la separación de intereses entre los territorios fundadores y los incorporados a la Corona.

La ordenación de un espacio de colonización feudal en Mallorca a partir de 1229 sigue siendo una cuestión que ha enfrentado posturas y definiciones por la diferente concepción acerca de qué sea “lo feudal”, por la distinta comprensión de los “repartimientos” y por la excepcionalidad de lo colonial, tanto en el caso balear como en el valenciano. Pero la comparación entre estas operaciones y lo que había supuesto la toma de Tortosa o de Lérida, con sus áreas de influencia, permite ver cómo entre unos y otros procesos reconquistadores y repobladores se produjeron



*Ciudad amurallada en las pinturas murales de la torre del castillo de Alcañiz (siglo XIV)*

cambios estructurales importantes en la administración de la Corona de Aragón.

Esa administración debe ser considerada con un carácter feudal, diferente por su extensión, aunque no por su naturaleza, de otras administraciones señoriales. La aplicación de nuevas formas y fórmulas jurídicas o la aparición de la “delegación” (bailes, vegueres, lugartenientes, etc.) complicaron su funcionamiento pero también lo racionalizaron y adaptaron a las nuevas condiciones. Y es que las cosas habían cambiado: hasta entonces, el botín de guerra se repartía después de la conquista de los espacios invadidos; en el caso balear y valenciano, sin embargo, el reparto se consignaba minuciosamente y se corregía a medida que se avanzaba sobre la organización del territorio y de las ciudades (de gran esplendor en la época musulmana inmediatamente anterior a la conquista); de forma que se fueron implantando elementos feudales en las formas de tenencia de la tierra y en las relaciones económicas y sociales.

En Valencia, la operación de la conquista del territorio, que tuvo rasgos de cruzada, se realizó en varias fases: en la primera se actuó sobre el norte, cuando en 1232 los cristianos, encabezados por algunos barones, ocuparon Morella y su comarca montañosa; en la segunda —que contó con la intervención personal del rey, desde Teruel—, en 1233, se trató de alcanzar posiciones estratégicas, como Burriana, y de aislar castillos y fortalezas subsidiarias antes de obligar

a la rendición; la tercera se centró en el asalto definitivo, a partir de 1236 y tras instalar la guarnición en el Puig, a la ciudad de Valencia. Todo ello se llevó a cabo sin interrumpir el proceso productivo, en su mayor parte, y teniendo en cuenta que Jaime I, a la vez que obtenía capitulaciones locales, promulgaba constituciones que garantizaban privilegios y detallaban las condiciones de la tributación.

El resultado, en el reino valenciano, queda resumido por R. I. Burns (en *Colonialisme Medieval*, 1987) cuando dice que «en la reconstrucción del reino, la nueva frontera de mediados del siglo XIII abierta al espacio levantino ofrecía ya alicientes suficientemente atractivos: la tierra para los campesinos libres, la propiedad para los nobles y caballeros, los negocios para los mercaderes, la fama y fortuna para los hombres de leyes y los notarios, los benefi-



*Sello de plomo de Jaime I, en el Archivo de la Corona de Aragón  
(Barcelona) (Foto: P. J. Fatás)*

cios para los clérigos, la demanda laboral para los artesanos y la circulación de la moneda para los banqueros. Todo un mundo nuevo que iría haciendo de Valencia un reino próspero y afortunado».

Ése era el “nuevo mundo económico y social”, el nuevo orden y la nueva concepción de la propiedad, de la riqueza y de la producción. El modelo respondía no sólo a una época diferente sino también, y sobre todo, al reto afrontado por la monarquía y la Corona de Aragón al trasladar su proyección hacia el Mediterráneo occidental, primero, y central e italiano, después: Sicilia con Pedro *el Grande* y Cerdeña con Jaime II, a caballo entre los siglos XIII y XIV.

Sin embargo, dentro del proceso de refeudalización, el llamado por algunos “imperio” de Jaime I *el Conquistador* no fue exclusivamente catalán, sino que los intereses sobre el Midi aún tentaron al rey, al menos hasta el tratado de Corbeil de 1258. El monarca aragonés no abandonó del todo aquellas tierras ultrapirenaicas, pero ejerció su control de forma diferente a la de sus predecesores: fue un dominio indirecto, marítimo y precapitalista, en vez de territorial. Por lo que, testamentariamente, Jaime pudo legar el reino de Mallorca, con su proyección sobre el sureste de Francia, a su hijo de igual nombre.

Así, Muret en 1213, Corbeil en 1258 o la muerte de Jaime I en 1276 no representaron en el siglo XIII el final de un supuesto intento de civilización catalano-occitana, por-

que tras 1276 se abrió un paréntesis de otro reino vinculado, el de Mallorca y Montpellier, con dinastía propia hasta su definitiva reincorporación a la Corona de Aragón con Pedro IV *el Ceremonioso* en 1343.

## INSTITUCIONALIZACIÓN

El siglo XIII también fue para la Corona el de la creación de nuevas instituciones políticas, administrativas y jurídicas; por entonces se plantearon los fundamentos político-institucionales de la Corona, en general, y de los diversos reinos y tierras del rey de Aragón, en particular. Esta centuria conoció, en principio, un gran impulso de elementos favorables a la territorialización: la paz en los dominios de la Corona, el reparto de los nuevos reinos o la ordenación jurídica son algunos ejemplos. Todo ello, sin embargo, desde una concepción personal de las formas políticas y no como una mera acumulación territorial (Aragón, más Cataluña, más Valencia, etc.).

La preponderancia de una dinastía común, indiscutible e indiscutida —aunque se cuestionara a algún monarca en algún momento, por ejemplo a Pedro III—, superó la tendencia de dislocación territorial por intereses particulares; y ello, a pesar de los intentos de división patrimonial en vida de Jaime I: en 1260, fecha de la muerte del infante Alfonso, éste debía heredar Aragón y Valencia; y Pedro, quien acabó recibiendo la herencia íntegra en 1276, Cataluña. Muer-



*Fernando II el Católico presidiendo Cortes. Frontis de las Constitucions catalanes, editadas en Barcelona, 1495 (Foto: P. J. Fatás)*

tos Alfonso y el Conquistador, hubo otro momento de peligro cuando el infante Jaime heredó Mallorca, Montpeller, Rosellón y Cerdeña como Jaime II de Mallorca; la creación de una dinastía propia y el desarrollo, a partir de entonces, de una historia particular muy interesante en estos territorios, no impidió su vuelta a la Corona casi setenta años después.

Asimismo, la imagen del rey aparece claramente como la del monarca justiciero, guerrero y diplomático que recogen las crónicas de la época y algunas semblanzas posteriores. A esas condiciones se añade la de legislador en el ejercicio de su función correspondiente con los estados de sus reinos, pues hasta entonces el rey no tenía derecho propio sino el de los reinos de su soberanía.

Por otro lado, la evolución del discutido pactismo, consolidador de la estabilidad en las relaciones entre gobernantes y gobernados, inició el camino de un “estamentalismo” en el que la dicotomía rey-reino hacía aparecer al segundo descompuesto en estamentos que intentaron controlar al rey para equilibrar el poder. Esta descomposición estamental de los reinos permitió, a la larga, que las Cortes, como conjunto esencialmente representativo y participativo, fueran consideradas como la legítima representación territorial.

Junto a ello, la “procuración”, la “lugartenencia” y la “bailía general” aparecen como instrumentos surgidos

necesariamente en la evolución de una administración doméstica y cortesana hacia una auténtica “administración pública”. Por su parte, la incorporación de los reinos al Consejo o Corte del rey, a través (indistintamente) de la Corte plena, la Corte solemne o la Corte general, garantizó de momento la conjunción territorial, antes de su progresiva separación; ésta se materializaría, sobre todo, en las Cortes particulares de los reinos, en la segunda mitad del siglo XIII. También se consolidó la administración inferior del rey con justicias, zalmedinas, merinos, bailes, sobrejunteros y otras instancias; y sobresalió, por su peculiaridad, el Justicia Mayor de Aragón. En otra dimensión, la emergencia de la sociedad civil con la confirmación de concejos y gobiernos municipales de realengo, que fueron pasando de regímenes forales a regimientos concejiles, abrió un frente en el monolítico poder señorial. Del mismo modo, la administración pública fue recreando una fiscalidad propiamente real, que encauzó las finanzas hacia la resolución de la carencia crónica de recursos propios.

Jaime I superó, en parte, la anormalidad constitucional, corrigió la dislocación entre intereses patrimoniales y territoriales, estableció fronteras y legisló para unificar la dispersión foral existente; estableció una constitución aristocratizante para Aragón y otra feudalizante para Cataluña —con los *Usatges* y los pactos recogidos en el *Liber Feudorum Maior*— y una legislación romanista, la de los *Furs*, para Valencia.

El proceso de institucionalización en la Corona de Aragón fijó, así, la atención política interna tanto en lo centralista como en lo propio de cada territorio en particular; se superpusieron dos administraciones distintas, la general y la territorial, y fueron las Cortes de la Corona, o de los reinos peninsulares, la mejor muestra de la compatibilidad entre las dos administraciones de un conjunto político que mantuvo unida una misma dinastía. Y lo hizo respetando la fisonomía institucional y la personalidad histórica de los territorios integrados en el complejo de la Corona de Aragón.

### **PROYECCIÓN EXTERIOR**

Aunque la verdadera expansión vino después, Jaime I reinició la reconquista hacia territorios mediterráneos y sentó los cimientos de un potencial naval extraordinario, puesto en marcha con la campaña de Mallorca, sobre el área occidental del *Mare Nostrum*. Amplió, además, las posibilidades de un desarrollo económico y social diseminado en varias áreas de intervención e influencia.

En definitiva, con Jaime I se combinó un modelo de expansión territorial y marítima feudal y señorial con otro comercial y económico, a los que habría que añadir otro de carácter intelectual y cultural, más el legislativo. Pero, por encima de todas estas experiencias —unas, internas y otras, trasladadas a los nuevos horizontes de la

expansión y la repoblación—, la vieja aspiración de los reyes aragoneses de tener salida al mar desde el reino originario quedó satisfecha en la unidad con Cataluña y, sobre todo, tras la ocupación de Valencia.

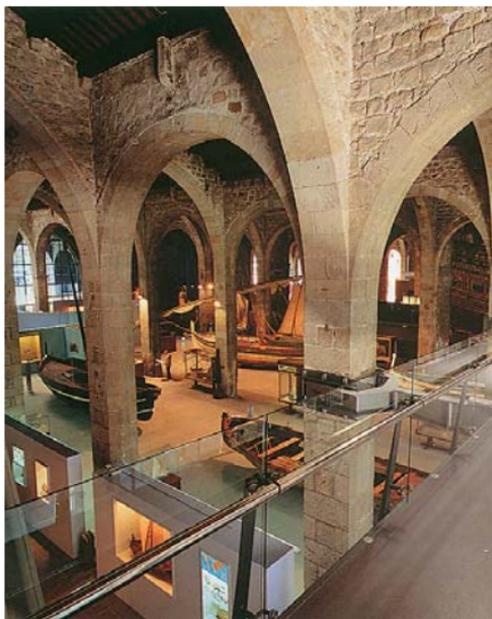
De hecho, desde mediados del siglo XIII al menos, las ciudades interiores de la Corona perdieron predicamento a favor de las ribereñas de Cataluña y del reino valenciano; ello provocó un desplazamiento de los centros de decisión y hegemonía tradicionales, como Lérida o Zaragoza, en beneficio de los lugares en donde la Corte real permaneció durante más tiempo. No fue casualidad, por tanto, que, desde Jaime I, la Corte y la cancillería se estableciesen en Barcelona, lo que constituyó la base del actual Archivo de la Corona de Aragón.

Con Jaime I se afirmaron, pues, las bases esenciales de la influencia y la expansión de la Corona por el Mediterráneo occidental, en disputa con otras potencias interesadas, con las que Aragón se enfrentaría a partir de Pedro *el Grande* y de su intervención en Sicilia.

Como ha señalado Giunta (en *Aragoneses y catalanes en el Mediterráneo*), «el siglo XIII marcó una época en la cual la historia aragonesa ya no permaneció circunscrita a episodios que afectaban sólo a la Península Ibérica y a la tradicional lucha con los musulmanes, sino que en ella se elevó a la categoría de suceso el interés mediterráneo y, por tanto, europeo. Fue, en efecto, el tiempo que presenció

cómo las fuerzas de un pequeño reino tendieron a un crecimiento territorial en el continente y hacia la conquista de algunas rutas marítimas del Mediterráneo; o sea, la época en la que el expansionismo económico catalán empezó a adquirir también un contenido político».

En resumen, primero fue el expansionismo militar aragonés y el económico y comercial catalán y, luego, el con-



*Vista interior de las Atarazanas de Barcelona, uno de los principales astilleros mediterráneos en época medieval y, actualmente, sede del Museo Marítimo*

junto político-económico de la Corona, lo que prevaleció para el resto de la Edad Media.

Así, la política expansionista de Jaime I y sus sucesores adquirió un nuevo significado cuando Aragón se empezó a mostrar ante el resto de Europa con una conciencia asumida de las posibilidades de desarrollo que los nuevos condicionantes ofrecían. Jaime I fue, por tanto, el creador de las premisas indispensables para el expansionismo catalano-aragonés, y su política interna tendió a la valoración de las fuerzas productivas de los estados dependientes a favor de la proyección de la flota catalana que representaba el futuro. Y este potencial aragonés incidió en los espacios disputados por la potencia suaba en Italia, Génova y Pisa, más la rivalidad oriental entre la misma Génova y Venecia.

La Corona de Aragón adquirió con ello un desarrollo político, económico y marítimo-comercial que le permitió entrar en el juego de la lucha por los espacios mediterráneos. Contaba, para ello, con el respaldo de una edificación de los sistemas de gobierno y administración, participación y legislación que puso a punto la maquinaria de una construcción original: la originalidad radicaba en haber conseguido hacer compatibles la indisolubilidad de su regimiento único con el respeto y la comprensión hacia las realidades particulares de las unidades integrantes e integradoras, distintas en sus leyes, culturas, sistemas económicos y lenguas.

## LA EXPANSIÓN POR EL MEDITERRÁNEO



La llamada “proyección” de Aragón en el Mediterráneo medieval, como origen remoto de la presencia de España en Italia, o de aragoneses y catalanes en el *Mare Nostrum*, fue consecuencia de varios factores: la política regia en la lucha por la hegemonía hispánica frente al exterior, el interés por introducirse en los mercados y rutas internacionales del comercio y, también, la necesidad mercantil, burguesa y financiera de los grupos emergentes y dirigentes de la sociedad civil, al margen de los estamentos privilegiados de la nobleza y la Iglesia.

Así, la predominante verticalidad de los procesos expansivos de la reconquista y repoblación anteriores al siglo XIII se sustituyó por la horizontalidad expansionista —más que expansiva— y colonial, de poniente a levante, del continente feudal a la frontera comercial insular de influencia itálica. Ello determinó la progresiva identificación de la política territorial con las aspiraciones de la Corona y la codicia de las sociedades mercantiles y financieras de las ciudades del litoral peninsular mediterráneo; se trataba de buscar y conseguir mercados, capitales, ventajas, libertades de actuación, protección y ganancia, indistintamente.

## **DEL ESPÍRITU CRUZADO Y DE FRONTERA AL COMERCIAL Y FEUDALIZANTE**

Los sucesores de Jaime I fueron añadiendo títulos a los que este monarca había recibido por herencia (rey de Aragón y conde de Barcelona) y a los incorporados por conquista personal (rey de Mallorca y de Valencia). Pedro III *el Grande* lo hizo con Sicilia, a partir de 1282, y Jaime II con Cerdeña, desde 1323. De este modo se inició un proceso de acumulación de dominaciones y señoríos, no todos de manera ininterrumpida y de desigual consistencia, que ennoblecieron aún más al rey de Aragón y le convirtieron en un rival de las potencias europeas con intereses sobre el Mediterráneo. En efecto, paralelamente a la expansión dominical y feudal aragonesa por este mar, desde Pedro III en Sicilia hasta Alfonso V en Nápoles (1443) —es decir, entre los siglos XIV y XV—, se produjo otra expansión comercial, aun más obstaculizada por las potencias mercantiles rivales; esta última se hallaba sustentada por los diversos consulados establecidos en el norte de África y en las riberas septentrionales de la cuenca.

Por ello, la expansión de Aragón por el Mediterráneo no debe ser analizada o valorada sectorial ni aisladamente, sino más bien en su globalidad, como fenómeno total, pues se trató de una experiencia precursora de otras posteriores en otros horizontes. Lo militar, lo feudal y señorial, lo comercial, lo económico e incluso lo cultural se fueron

superponiendo y relacionando hasta dejar indeleble huella en esos gentilicios que se pueden encontrar todavía en los actuales países mediterráneos soberanos; aludiendo a la condición de las gentes identificadas como “de Aragón”, independientemente de su procedencia y origen territorial concreto, pues eran “gentes del rey de Aragón”.



*Arco d'Aragona del Castelnuovo de Nápoles. El friso central representa la entrada triunfal de Alfonso V de Aragón en Nápoles, en 1443*

El mar interior, en este caso, participado por la Corona de Aragón al hilo de las conquistas, ocupaciones y recepciones de dominios entre los siglos XIII y XV —tal y como se refleja en el mapa correspondiente de la expansión—, constituyó además un espacio de ida y vuelta de ideas, inventos, progresos y manifestaciones culturales: son buen ejemplo el humanismo prerrenacentista, la brújula, los portulanos o el uso del papel como soporte de la escritura. Así como, también, el reflejo de la presencia del blasón cuatribarrado del rey de Aragón en los pendones y emblemas de las tierras e islas señoreadas o intervenidas por su Corona. Sus diversas lenguas, derivadas del latín, sirvieron para entenderse y comunicarse en vez de para distanciarse, pues estaban amparadas por la lengua universal de la cultura y de la Iglesia Romana.

Pero no hay que olvidar que, en muchos casos, el éxito político se saldó con una renta de incomprendiones y un lastre de desafíos y hostilidades que enturbiaron la convivencia, crisparon las relaciones, alteraron los propósitos y enfriaron voluntades de participación común en la empresa entre los diversos territorios de la Corona: desde la excomunión de Pedro III por su intervención en Sicilia, que interfería en los intereses del Papado y de Francia —y que provocaría, en Aragón, la guerra civil de la Unión en 1283—, hasta la orfandad y sensación de abandono de los aragoneses ante la prolongada permanencia de Alfonso V *el Magnánimo* en Nápoles, a mediados del siglo XV; desde

algunos momentos de hostilidad de Pedro IV *el Ceremonioso* hacia los aragoneses —manifestados en la propia *Crónica* del rey— hasta la dislocación de intereses entre aragoneses y catalanes a partir del siglo XIV, que distanció a unos de otros, aunque sin cuestionar la dinastía común.

### **LA EXPANSIÓN POLÍTICA POR EL MEDITERRÁNEO ITALIANO Y SU SIGNIFICADO**

La expansión se inicia con la conquista de Mallorca a partir de 1229 y termina con el acceso de Fernando *el Católico* al trono en 1479. En medio, y además de la de Valencia en 1238, se registran las intervenciones sobre Ibiza, Sicilia y Menorca en el siglo XIII; Cerdeña, Atenas y Neopatria en el XIV; y Nápoles en el XV. Lo que significa que lo fundamental de la expansión, como idea propia de la presencia de la Corona en el Mediterráneo, se había iniciado con Jaime I para culminarse con Alfonso V y reordenarse, definitivamente, con Fernando II de Aragón.

Ahora bien, cada etapa se puede encuadrar en un contexto e ideario diferente: Mallorca y Valencia con Jaime I, dentro de un espíritu todavía cruzado; Sicilia con Pedro III y Cerdeña con Jaime II, como resultado del crecimiento y expansión feudal por el Mediterráneo insular; y Nápoles con Alfonso V, por la coincidencia de motivaciones imperialistas, hegemónicas y dinásticas, además de políticas, económicas y culturales. Debe tenerse en cuenta,

# EXPANSIÓN DE LA CORONA DE ARAGÓN (siglos XIII-XV)

(Mapa: J. Belbiure)





también, que en la primera etapa de los siglos XIII y XIV hubo un componente comercial importante, y que en la del siglo XV los objetivos fueron más plurales.

No fue una empresa fácil, pues cada paso dado sucesivamente en la expansión marítima produjo, en el conjunto y en cada uno de los dominios y tierras del rey de Aragón, tensiones, divergencias, guerras civiles y enfrentamientos comerciales; las repercusiones de todo ello pudieron ser exclusivamente internas, en cada caso, o alcanzar un grado de afectación externa con estados soberanos vecinos o alejados, compartiesen o no fronteras.

Un caso que hay que tener en cuenta al respecto es el de Sicilia, porque, desde la perspectiva italiana, la interven-



*Portada de la catedral de Palermo, del siglo XV, con elementos ornamentales de origen aragonés*

ción aragonesa en la isla cambió su función histórica: perdió, con ella, su peculiaridad política —al dejar de ser objeto de atención europea—, se modificaron sus estructuras políticas, sociales y económicas, y también su valor geográfico y estratégico. De hecho, el «Regnum Siciliae» determinó la separación entre la isla y la parte peninsular con la creación de dos estados: uno, el propio de Sicilia y otro, tiempo después, el de Nápoles con Alfonso *el Magnánimo*, quien propició que las dos partes del antiguo reino normando de las Dos Sicilias constituyeran, finalmente, un virreinato español.

El tiempo del largo duelo entre Sicilia e Iberia marcó los momentos decisivos del imperialismo de la Corona de Aragón, porque el control y dominio sobre la isla garantizaba el avance por el Mediterráneo oriental. En lo jurídico, si en principio y hasta comienzos del siglo XV, con Martín *el Joven*, rey de Sicilia, se mantuvo la costumbre italiana, con Martín *el Humano*, y a medida que declinaba el reino, se inició la penetración del derecho hispano.

Aun reconociendo (como afirma Giunta) que en lo comercial y económico los contactos con la Corona de Aragón sirvieron positivamente a Sicilia para abrirla a un horizonte mayor y diverso, la conclusión desde Italia se resume en que la presencia aragonesa inició un proceso de hispanización en la isla, proceso que se reprodujo después en Nápoles.

Todo ello tuvo lugar dentro del desarrollo de la llamada “diagonal insular” de Mallorca, Cerdeña y Sicilia, que abrió y posibilitó a la Corona su presencia oriental, la relación norteafricana y la dispersión consular.



*Detalle de la Tavola Strozzi, del siglo XV, que muestra el muelle del puerto de Nápoles y el Castelnuovo. Las dos naves atracadas son cocas de transporte, y las alargadas son galeras de combate, impulsadas a remo; todas ellas enarbolan enseñas aragonesas (Museo San Martino, Nápoles)*

## LOS ALMOGÁVARES Y LA INTROMISIÓN ORIENTAL

Uno de los episodios más atractivos de la expansión, aunque también uno de los más controvertidos, es el referido a los almogávares. Mercenarios al servicio del rey de Aragón en sus campañas por el Mediterráneo, desde Valencia hasta Grecia y Constantinopla, estos combatientes lucharon bajo el pabellón cuatribarrado desde los primeros años del siglo XIV, especialmente, durante el reinado de Jaime II (1291-1327). Estuvieron al mando de caudillos militares de la fama de Roger de Flor (cuyo progenitor había servido ya a tres generaciones de Hohenstaufen desde Federico II, muerto en 1250), Bernardo de Rocafort o Berenguer de Entenza; y habían demostrado arrojo y valentía ya anteriormente, en 1282, con motivo de la intervención en Sicilia, colaborando en la expulsión angevina (de los partidarios de los Anjou) de Messina y en la derrota de las tropas de Carlos de Valois en Gerona. Este último había intentado invadir Cataluña, tras ofrecerle el papa Martín IV los reinos del monarca aragonés, al que había excomulgado por ir en contra de sus intereses y de los de Francia; desvinculando a sus vasallos y súbditos del juramento de fidelidad prestado al acceder al trono de Aragón.

Uno de los almogávares más ilustrado e ilustre, el cronista Ramón de Muntaner, alabó de ellos su osadía y valor en uno de los pasajes de su *Crónica*, que recoge las acciones de estos combatientes a sueldo (soldada) y botín; algu-

nos cronistas bizantinos, sin embargo, presentaron como negativa dicha acción porque consideraban que había hecho peligrar la supervivencia del Imperio de Oriente, cuando más bien contribuyeron, a pesar de todo, a su defensa ante los turcos.

Así, pues, Muntaner, muerto en 1336, fue el testigo más próximo a los hechos principales protagonizados por los almogávares, aunque su admiración por ellos y su implicación en los hechos pueden restarle parte de credibilidad. También los testimonios contrarios de los cronistas bizantinos (Gregoras, Cantacuzeno o Teódulo), quienes presentan a estos guerreros como destructores del Imperio Romano Oriental, merecen una reconsideración, porque, al fin y al



*Escena guerrera con caballeros aragoneses en pintura sobre tabla del siglo XV, Museo de la Iglesia Colegial de Daroca*

cabo, los almogávares defendieron al Imperio de la amenaza turca, luchando junto al emperador Andrónico por el rey de Aragón y ganándose el recelo de los genoveses, rivales comerciales de la Corona en el *Mare Nostrum*. Acaso en la memoria de los griegos prevaleció la visión de la disolución de sus compañías en grupos descontrolados, sin jefes ni disciplina, por encima de lo que representó la ayuda prestada en contra de los nuevos invasores que empezaban a poner en peligro a los estados cristianos de Oriente.

Muntaner sitúa a los almogávares, por vez primera, en la campaña sobre Valencia en 1238, junto a Jaime I, y los distingue del resto de tropas reales al decir que el Conquistador contó con sus ricoshombres y caballeros, ciudadanos y almogávares. El nombre parece provenir del árabe *almugawir*, que significa “el que hace *algara* dentro del campo enemigo”, por lo que su actuación se supone en la frontera de los reinos cristianos. Después de su colaboración en la empresa de Sicilia, los almogávares pasaron a Bizancio y al Asia Menor, cuando el emperador oriental Andrónico recabó la ayuda de las compañías de Roger de Flor para defenderse de los turcos. Con este motivo, una gran expedición partió desde Messina en el verano de 1303, con unas cuarenta naves dirigidas por Fernando Ximénez de Arenós, Corberán de Alet o el mismo Muntaner, entre otros jefes, a los que se unieron algunos de los que después iban a ser sus grandes caudillos, junto con Roger: Bernardo de Rocafort o Berenguer de Entenza.



*Entrada de Roger de Flor en Constantinopla. Óleo de José Moreno, 1888  
(Palacio del Senado, Madrid)*

La armada almogávar siguió las rutas de Alejandro Magno, las legiones romanas o las Cruzadas, y su ejército combatió en tierra con mayor destreza y ligereza que la pesada caballería feudal. El propio Roger de Flor aparece como un auténtico *condottiero*, mucho antes de que se consagrara su imagen en la Italia renacentista. Con su fuerza, los almogávares rechazaron a los turcos y evitaron el restablecimiento en Bizancio de una dinastía latina.

En resumen, la evolución del fenómeno almogávar se desarrolló a lo largo de cuatro etapas: formación de las

compañías en torno a la monarquía aragonesa; su reconversión en mercenarios durante la intervención en Sicilia; la actuación en el Imperio Bizantino; y su disolución al ir desapareciendo la justificación de su existencia. Al final, acabaron constituyendo una república militar, con sus leyes y códigos propios. Una de sus últimas hazañas fue la operación con la que se apoderaron del ducado de Atenas, en 1311.

En cuanto a la procedencia de sus contingentes, aragoneses, catalanes y mediterráneos en general formaron parte de sus filas. Entre ellos había distinciones sociales: ricos-hombres y caballeros que buscaban honores y aventura, como Roger de Flor, que obtuvo de Andrónico el título de megaduque; campesinos que perseguían fortuna; alanos, bizantinos e incluso turcos.

En cuanto a sus correrías por el Asia Menor, las campañas a partir de 1303 reforzaron el prestigio de Roger de Flor como megaduque y el de Rocafort como senescal de la infantería almogávar en su intervención en la región de Caria: partiendo desde Esmirna y Éfeso, vencieron a los turcos en los montes Tauro, a la vez que conectaron, en 1304, con el reino cristiano de Armenia. A su regreso victorioso, Roger recibió del emperador Andrónico II el título de César, y Entenza, el de megaduque. Finalmente, cuando esta amplia región volvió a ser amenazada por los turcos, y para evitar los recelos de los geno-

veses y aun de los mismos bizantinos, el emperador entregó el Asia Menor en feudo a Roger, a excepción de las ciudades importantes. Esta donación provocó, sin embargo, el rechazo de los bizantinos influyentes, pues estaba basada en principios feudales de Occidente. El príncipe Miguel Paleólogo, primogénito del emperador Andrónico, recompuso su ejército con griegos, alanos y turcopeses, y traicionó a Roger: le ordenó acudir a Adrianópolis y allí fue asesinado, junto con su escolta, en abril de 1305.



*Los almogávares en Grecia. Detalle de una de las pinturas murales de José María Sert*

La reacción de los almogávares por esta traición ha pasado a la historia como “la venganza catalana”; Muntaner escribió que «jamés tan gran venjança no fou feta». Pero la aventura almogávar se fue diluyendo a medida que se afianzaba la hegemonía en Oriente de genoveses y venecianos. Su intervención en la antigua Grecia, no obstante, permitió después al rey de Aragón Pedro *el Cere-*



*El rey de Aragón, precedido de un infante, dispuesto a entrar en batalla.  
Pinturas murales del castillo de Alcañiz (principios del siglo XIV)*

*monioso* hacer su elogio de la Acrópolis, a la que calificó como joya en 1380.

Aunque la dominación de los ducados de Atenas y Neopatria se mantuvo tan sólo entre 1311 y 1388, ambos títulos constituyeron durante casi un siglo una de las aspiraciones de la Corona de Aragón. Luego, los Acciajuoli florentinos incorporaron estos ducados y Aragón los perdió definitivamente.



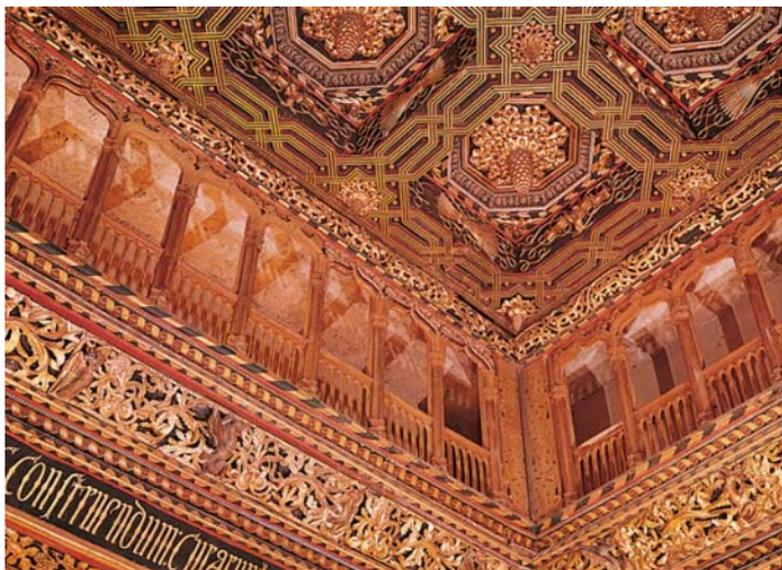
## LA MANIFESTACIÓN DE LA SOBERANÍA COMPARTIDA



La intitulación principal e inicial de los soberanos que gobernaron la Corona fue la de reyes de Aragón, a la que seguiría el resto de los títulos reales, condales y señoriales. No es ocioso repetirlo porque todavía hoy, a pesar de la realidad incontrastable de los documentos, se suele camuflar este orden en una serie de juegos de palabras que conducen a la confusión y que, de cualquier modo, resultan, histórica e historiográficamente hablando, incorrectos.

Dicha intitulación principal se mantuvo todo el tiempo y fue la referencia obligada a la hora de visionar a la monarquía de la Corona en cada uno de sus territorios integrantes y también fuera de sus fronteras. Con tal referencia se suscribieron tratados internacionales, se realizaron ceremonias de coronación o de inhumación —por citar dos de las más solemnes y llenas de significado— o se narraron las historias generales y particulares de los reinados.

Ello no impidió que el rey de Aragón se mostrara en la manifestación de su soberanía de manera diferente en sus dominios principales, de Aragón, Cataluña o Valencia, por ejemplo. Y así lo hizo ante las Cortes particulares de éstos,



*Salón del trono del Palacio Real de la Aljafería, decorado en época de Fernando II de Aragón (Foto: L. Mínguez)*

donde el monarca atendía a los asuntos de interés territorial o de implicación y repercusión en cada uno de ellos. Acaso las asambleas parlamentarias, que se consideraban las representaciones naturales de los reinos ante el rey, aunque tuvieran una composición estamental, fueron la mejor manifestación de esa soberanía unívoca y compartida porque, en muchos casos, se celebraron después de disolverse las generales que, en Monzón, habían reunido al conjunto de la Corona.



*Altar mayor de la Seo de Zaragoza, donde tenía lugar  
la coronación de los reyes de Aragón*

Dichas Cortes estaban presididas por el monarca, quien las prorrogaba a su antojo o conveniencia, tanto en su inicio como en su continuidad, las animaba y exhortaba —a veces, con discursos inaugurales en los que desplegaba su ideario político o el proyecto común— y, finalmente, las clausuraba. En definitiva, era la gran ocasión para la manifestación pública de la soberanía durante varias jornadas y peripecias; dados los diferentes lugares en los que acostumbó a reunir las Cortes, pues en el caso de la otra gran manifestación de este cariz, la coronación, ésta tuvo lugar siempre que se hizo, con mayor o menor solemnidad, en Zaragoza.

Y es que, en efecto, Zaragoza fue, políticamente, la capital simbólica de la Corona —y por eso se celebraron allí las ceremonias de coronación, ya que los mismos reyes recordaron que Aragón era la cabeza de la misma—; sin embargo, desde el siglo XIII, al menos, Barcelona lo fue en lo administrativo, por lo que allí estuvo el Archivo del Rey, que se conoce como Archivo de la Corona de Aragón.

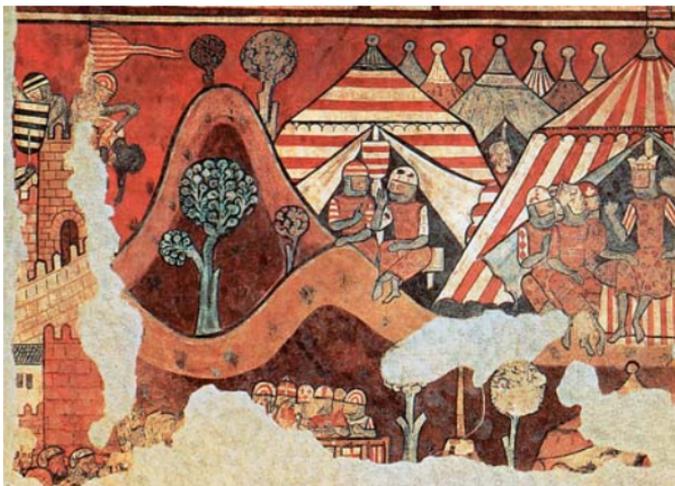
Así, pues, una sola monarquía; un símbolo, el heráldico del rey de Aragón, sin sentido territorial, compartido por los reinos ya que se asociaba a la familia real y con la incorporación a los distintos *senyales*; una coronación en Zaragoza, capital del reino principal; un archivo común, el de la propia realeza o del rey; y un panteón, también común, el del monasterio de Poblet, donde reposan los



*Monasterio de Poblet, vista exterior a principios del siglo XX*

restos de la mayoría de los reyes de la Corona de la Edad Media. Es decir, el conjunto que justificaba una vocación monárquica indiscutible a través de todos esos símbolos y realidades que aseguraban una fidelidad a lo que unía y no a lo que separaba o diferenciaba.

Ésa fue la realidad de la Corona de Aragón en su tiempo histórico; que no acabó con el final de la Edad Media, sino que se prolongó en los siglos XVI y XVII, aunque en otra situación y en condiciones diferentes, en un proceso que Jesús Lalinde definió (en el XIV Congreso de la Corona de Aragón) como «la disolución de la Corona de Aragón en la monarquía hispana o católica». Pero, por ejemplo, cuando en 1516 Juana I, o Juana *la Loca*, se vio tentada a asumir el



*Campamento de Jaime I en la conquista de Mallorca (1229).  
Pintura mural conservada en el Museo Nacional de Arte de Cataluña*



*Combate a caballo representado en la tumba mudéjar de la catedral de Teruel  
(finales del siglo XIII-principios del XIV)*

trono que le ofrecieron los Comuneros, aún se denominó reina de Castilla, de Aragón y de Navarra.

Esa disolución de la Corona de Aragón se inició, a partir de 1494, con el alumbramiento del Consejo de Aragón en el conjunto hispánico de los Reyes Católicos, viniendo a sustituir a la Corona de Aragón. La operación se fraguó dentro del Estado-unidad de Isabel y Fernando de Castilla y Aragón, respectiva e indistintamente; para desgajarse después, a su vez, el Consejo de Italia en 1555 con Carlos I.



*Escudo con las armas de Fernando el Católico en el Palacio Real del castillo de la Aljafería de Zaragoza*

Pero no fue el final, sino el comienzo de otra trayectoria diferente, aunque habitualmente se concentra la atención en la época medieval, la de formación y desarrollo de la Corona; en realidad, fueron los decretos de Nueva Planta (de 1711 para Aragón y Valencia y de 1716 para Cataluña), con Felipe V, los que acabaron con ella, al aplicar en sus territorios la legislación y administración centralista.



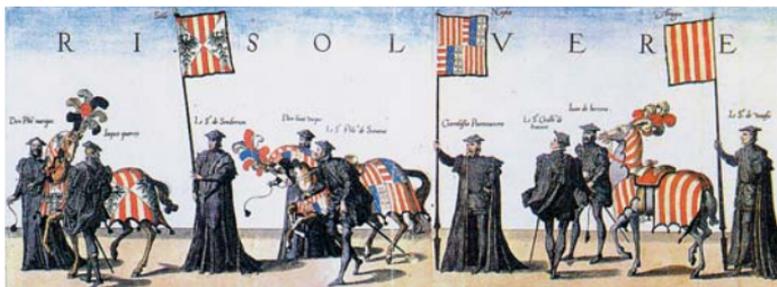
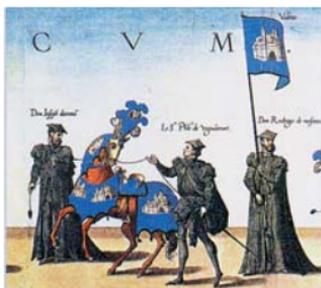
## EPÍLOGO



**L**a situación de la Corona de Aragón en la época moderna fue diferente respecto de la etapa anterior y distinta también en relación con el papel de Castilla dentro de la monarquía hispánica, debido a su configuración peculiar. Además, se extremaron las distancias entre las aspiraciones de los reinos y la política de la monarquía, que ahora mantenía unos horizontes mucho más extensos, a uno y otro lado del Atlántico. Ello acrecentó, en buena parte, la sensación de orfandad que sintieron los súbditos de la Corona de Aragón en muchos momentos y bajo los Austrias, contrastando la asociación de intereses comunes con el comportamiento de cada uno de los reinos integrantes de aquélla.

En principio, las características institucionales y demográficas y los potenciales de las coronas de Castilla y Aragón eran muy diferentes; también lo eran las condiciones de los territorios integrantes de la segunda, que no ofrecieron un frente común y apenas se solidarizaron con las dificultades particulares de sus componentes.

Como señala Gregorio Colás (en *La Corona de Aragón en la Edad Moderna*, 1998), había muchas ventajas que favorecían a Castilla, tales como su participación directa en las empresas exteriores de los monarcas, la mayor demo-



*Enseñas de territorios de la Corona de Aragón enarboladas en las exequias de Carlos I en 1558: Cerdeña, Mallorca, Valencia, Jerusalén, Sicilia, Nápoles y Aragón (Grabado de Jean y Luc de Dovar, Amberes, 1559)*

grafía y productividad, etc. Además, frente a las continuas alteraciones sucedidas en la Corona de Aragón, Castilla ofreció un horizonte más sosegado, después de la revuelta de los Comuneros; destacaron, en este sentido, las Germanías en Valencia a comienzos del siglo XVI, las alteraciones de Aragón a finales de ese siglo y la revuelta catalana de las primeras décadas del XVII.

Finalmente, la hegemonía peninsular pertenecía a la Corona de Castilla, con un régimen político e institucional muy distinto al de la aragonesa; en él se fundamentó principalmente la ejecutoria de la nueva monarquía, también compartida aunque repartida de diversa manera en cada ámbito.

La misma concepción de la monarquía era diferente, porque en Aragón, pese a que el rey era también juez y pacificador, tenía que legislar con las Cortes y juzgar con las leyes de los reinos; mientras que, en Castilla, el rey era legislador y podía juzgarse a sí mismo sin tener que rendir cuentas a nadie.

Todo ello explica el comportamiento de la Corona de Aragón en la Edad Moderna y el de sus diferentes territorios, en cada caso. Pero ésta es “otra historia”, continuación de la anterior y en otro panorama. Para su conocimiento se remite al libro de Colás ya señalado, por ser, hasta la fecha, la última obra dedicada precisamente a esta época y por la autoridad de quien la firma.



# BIBLIOGRAFÍA



*Actas de los Congresos de Historia de la Corona de Aragón.*  
(El último, el XVII, celebrado en 2000.)

BISSON, T. N.: *Història de la Corona d'Aragó a l'Edat Mitjana*  
Crítica, Barcelona, 1988.

BURNS, R. I.: *Colonialisme Medieval.* Tres i Quatre, Valencia,  
1987.

COLÁS, G.: *La Corona de Aragón en la Edad Moderna,* Arco  
Libros, Madrid, 1998.

GIMÉNEZ SOLER, A.: *La Edad Media en la Corona de Aragón.*  
Labor, Barcelona, 1930.

GIUNTA, F.: *Aragoneses y catalanes en el Mediterráneo.* Ariel,  
Barcelona, 1989.

GONZÁLEZ ANTÓN, L., CATEURA, P. y FERRER, R.: *La Corona de*  
*Aragón. La consolidación.* Aragó, Barcelona-Zaragoza, 1988.

HINOJOSA, J.: *El Mediterráneo medieval.* Arco-Libros, Madrid,  
1998.

LACARRA, J. M.: *Aragón en el pasado.* Espasa-Calpe, Madrid,  
1972.

LALINDE, J.: *La Corona de Aragón en el Mediterráneo Medie-*  
*val (1229-1479).* Institución «Fernando el Católico», Zaragoza,  
1979.

—*La Corona de Aragón. Rey, conde y señor*. Aragón, Barcelona-Zaragoza, 1988.

*Les Quatre Grans Cròniques. Jaume I, Desclot, Muntaner i Pere III*  
(por F. SOLDEVILA), Selecta, Barcelona 1971.

REGLÁ, J.: *Introducció a la història de la Corona d'Aragó*. Moll, Palma de Mallorca, 1973.

SARASA, E.: «La Corona de Aragón: reinos, condados y señoríos. Un análisis, una interpretación, una propuesta», en *Las Españas Medievales*. Valladolid, 1999.

SESMA, J. Á.: *La Corona de Aragón. Una aproximación histórica*. Colección Mariano de Pano, CAI, Zaragoza, 2000.

UBIETO, A.: *Creación y desarrollo de la Corona de Aragón*. Anúbar, Zaragoza, 1987.

UDINA, F.: «Un sistema de aculturación en el Mediterráneo: la presencia de la Corona de Aragón», en *Medievalia*, nº 1, Barcelona, 1980.

UTRILLA, J. F. y CLARAMUNT, S.: *La Corona de Aragón. La génesis*. Aragón, Barcelona-Zaragoza, 1988.

ZURITA, J.: *Anales de la Corona de Aragón*. Zaragoza, 1562 y ss. (ed. de Á. Canellas, Institución «Fernando el Católico», varios volúmenes, Zaragoza, 1967 y ss.).



56. **El arte rupestre en Aragón** • M<sup>a</sup> Pilar Utrilla Miranda
57. **Los ferrocarriles en Aragón** • Santiago Parra de Mas
58. **La Semana Santa en Aragón** • Equipo de Redacción CAI100
59. **San Jorge** • Equipo de Redacción CAI100
60. **Los Sitios. Zaragoza en la Guerra de la Independencia (1808-1809)** • Herminio Lafoz
61. **Los compositores aragoneses** • José Ignacio Palacios
62. **Los primeros cristianos en Aragón** • Francisco Beltrán
63. **El Estatuto de Autonomía de Aragón** • José Bermejo Vera
64. **El Rey de Aragón** • Domingo Buesa Conde
65. **Las catedrales en Aragón** • Equipo de Redacción CAI100
66. **La Diputación del Reino de Aragón** • José Antonio Armillas
67. **Miguel Servet. Sabio, hereje, mártir** • Ángel Alcalá
68. **Los juegos tradicionales en Aragón** • José Luis Acín Fanlo
69. **La Campana de Huesca** • Carlos Laliena
70. **El sistema financiero en Aragón** • Área de Planificación y Estudios - CAI
71. **Miguel de Molinos** • Jorge Ayala
72. **El sistema productivo en Aragón** • Departamento de Economía - CREA
73. **El Justicia de Aragón** • Luis González Antón
74. **Roldán en Zaragoza** • Carlos Alvar
75. **La ganadería aragonesa y sus productos de calidad** • Isidro Sierra
76. **La fauna de Aragón** • César Pedrocchi Renault
77. **Opel España** • Antonio Aznar y M<sup>a</sup> Teresa Aparicio
78. **La Feria de Muestras de Zaragoza** • Javier Rico Gambarte

79. **La jota aragonesa** • Javier Barreiro
80. **Los humedales en Aragón** • Jorge Abad y José Luis Burrel
81. **Los iberos en Aragón** • Francisco Burillo
82. **La salud en Aragón** • Luis I. Gómez, M. J. Rabanaque y C. Aibar
83. **Félix de Azara** • María-Dolores Albiac Blanco
84. **Las iglesias de Serrablo** • Equipo de Redacción CAI100
85. **La nieve en Aragón** • Salvador Domingo
86. **El aceite de oliva en Aragón** • Ángel Bonilla y Miguel Lorente
87. **El cuento oriental en Aragón** • M<sup>a</sup> Jesús Lacarra
88. **Los Fueros de Aragón** • Jesús Delgado y M<sup>a</sup> Carmen Bayod
89. **Aragón y los Fondos Europeos** • Elías Maza
90. **Las lenguas de Aragón** • M<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino y José M<sup>a</sup> Enguita
91. **Cómo Teruel fue ciudad** • Equipo de Redacción CAI100
92. **Benjamín Jarnés** • José-Carlos Mainer
93. **José de Calasanz** • Asunción Urgel
94. **La imprenta en Aragón** • Miguel Ángel Pallarés y Esperanza Velasco
95. **La energía. Usos y aplicaciones en Aragón** • Departamento de Economía - CREA
96. **Los Pirineos** • Equipo de Redacción CAI100
97. **Los celtas** • Álvaro Capalvo
98. **Ingenios, máquinas y navegación en el Renacimiento** • Manuel Silva y M<sup>a</sup> Sancho Menjón
99. **Breviario de historia de Aragón** • Equipo de Redacción CAI100
100. **La Corona de Aragón en la Edad Media** • Esteban Sarasa

